Viérnes 26 de Agosto de 1870 — BUENOS AIRES — AÑO I.---Núm. 188

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y
Administracion,
144—SAN MARTIN—144

LA NACION

APARECE
TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES
Las noticias importantes
SE ANTICIPAN EN BOLETIN

ALMANAQUE.

Hoy 26—ss. Ceferino papa y Adriano.

Municipalidad.

El Ingeniero Municipal
Buenos Aires, Agosto 24 de 1870.

Sr. Presidente:

Tengo el honor de someter á la aprobacion de la Municipalidad, algunas medidas que me parecen propias para hacer desaparecer los graves inconvenientes que resultan para las calles de Buenos Aires de las prácticas seguidas por las diferentes empresas, que se les han concedido el derecho de colocar caños de conducto en la via pública. Estos inconvenientes han llamado sériamente la atencion.

El informe que he hecho ya objeto de mi parte ha promovido una polémica, que, aun que ha hecho ya una mejora visible pero insuficiente, de la manera que se conducen los trabajos, me parece muy aprovechable en este sentido que ha podido poner al público y á la Municipalidad en aptitud de formarse una opinion en este asunto.

Habiéndose pasado el tiempo de la discusion, y la cuestion pudiendo considerarse como bastante dilucidada, es el momento de hacer uso de los actos eficaces, y es en esta razon que he redactado el proyecto de ordenanza siguiente.

Proyecto de ordenanza.

Art. 1° Las compañías que tienen que colocar caños en las calles de Buenos Aires sea para agua, sea para gas, deben cavar las zanjas á una profundidad tal, que, la parte superior del caño, una vez colocado, se halle á 1 m 20 de la superficie por donde corren los vehiculos.

Art. 2° Antes de tapar una parte del conducto, se tendrá que probarlo por la prensa hidráulica con una presion doble de la mayor que tendrá que esperimentar en servicio ordinario.

Todos los caños y todas las junturas que sometidas á esta prueba presentasen filtraciones, serán reempiazados.

El ensayo será hecho por cuenta de la compañía y tendrá lugar en presencia de un empleado de la Municipalidad, estando la compañía obligada de prevenir desde la víspera á la Municipalidad, del lugar y de la hora en que se hará el ensayo. El empleado que halla asistido á la prueba, tendrá el solo el poder de permitir que se taps la fosa, despues de haber reconocido que el caño se encuentra á la profundidad requerida, y en las condiciones de solidez y esencia de escapes necesarias. Toda compañía que hubiese tapado una zanja antes de tener la autorizacion respectiva, será penada con una multa de 500 pesos m|c, y tendrá que destaparla de nuevo, para que se pueda proceder al examen correspondiente.

Art. 3° La tierra que se vuelva á colocar en la fosa, deberá ser apisonada de modo que presente la misma solidez q' presentaba antes de la remocion. El empedrado será rehecho con cuidado y tendrá que ser examinado y recibido por el inspector del empedrado, que deberá mandar deshacer y volver á hacer todo lo que le parezca no tener bastante solidez. Ademas de estas precauciones, la compañía estará obligada durante un año de atender y componer á sus espensas los empedrados rehechos por ella.

Art. 4° La administracion de las «aguas corrientes» no podrá colocar en los surtidores públicos mas que aparatos de bomba ó cualquier bitoque de un sistema tal, que el tubo de salida del agua, se cierre por sí solo si se quiere para el derrame. El modelo del bitoque haya escogido, deberá ser examinado tanto bajo el punto de vista de la solidez como del mecanismo, por una comision municipal nombrada al efecto, y no se podrán poner en uso hasta despues de haber sido oprobados Todos los surtidores públicos tendrán un resumidero para recibir el sobrante de agua que dejan escapar, y las otras disposiciones de la ordenanza de 6 de Abril de 1857 respecto de los estabiecimientos que despiden agua á la via pública, y les serán severamente aplicadas.

Art. 5° Para todos los conductos de su resorte y particularmente para los conductos ya colocados en el momento de la publicacion de la presente ordenanza, los cuales por falta de las precauciones arriba mencionadas, están mas sejetos á sufrir roturas ó escapes, cada compañía está responsable pecuniariamente de los daños ocasionados.

Ella deberá cambiar inmediatamente los caños en mal estado y resarcir todos los daños que provendrán del poco cuidado empleado en la direccion de los trabajos al establecerse.

Art. 6° Las disposiciones existentes sobre los trabajos hecho en la via pública quedan en rigorosa concurrencia con lo que dicta la presente ordenanza.

Permitidme, señor presidente, de pedir la pronta discusion de estas medidas, para la ejecucion de las cuales, si la Municipalidad quisiera adoptarlas, yo las velaré estrictamente, haciendo todo en mi poder, para que los defectos bastante evidentes, que revelan los caños ya colocados, vayan desapareciendo poco á poco.

Dios guarde á vd. muchos años.

Alfredo Ebelot.

Municipalidad de la Ciudad.
Hospital General de Hombres

Relacion de los trabajos practicados en este Establecimiento, durante el mes de Julio de 1870.

Se han espedido seis certificados de defuncion á pedido de varias autoridades.

Se ha dado un informe al Juzgado del Crimen.

Idem al Gefe General del Departamento de Policia.

Se ha pasado dos notas al Contador de la Municipalidad.

Idem dos al Gefe del 2,° Regimiento de G. N., Idem cinco á la Seccion de Higiene. Idem dos al Gefe de Policia.

Se han despachado diez certificados de heridos dados por el Dr. Baca y se han remitido á sus titulos.

Se han recibido y filiado 223 enfermos, se han anotado 207 altas de los que han salido; se han hecho 45 guias, para igual número de cadáveres remitidos al cementerio.

Se han espedido 307 recetas á individuos que no se han recibido por falta de local.

Se ha formado la cuenta de gastos menores conteniendo 52 documentos de datas y se ha pasado á la Municipalidad con la planilla de su referencia.

Se ha pasado á la Seccion de Higiene el estado del movimiento general de enfermos de este Hospital.

Se han asistido 344 enfermos, término medio, á quienes se le ha dispensado 10,694 hospitalidades con todo el esmero posible.

Se han labrado 24 documentos correspondientes á los articulos que se han comprado para el consumo del Establecimiento cuyos documentos han sido entregados á los interesados.

Se han remitido á la Municipalidad las listas de sueldos y salarios de empleados y sirvientes de este Hospital.

Se ha remitido á la Contaduria Municipal una guia de los documentos entregados á los individuos que han suministrado articulos al Hospital, para que aquella oficina esté siempre al corriente de las cuentas pertenecientes á este ramo.

Se han construido 34 cajones para muertos.

Se han construido 18 muletas para enfermos.

Se ha construido una mesa para la carniceria.

Se ha construido un caño de fierro de 7 varas para la estufa de la sala de sifilis.

Todas las personas que en los distintos ramos sirven en este establecimiento, han cumplido durante el mes con las obligaciones que les están señaladas á satisfaccion de la infrascrito.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1870.
Francisco de Paula Munita.

Agosto 6 de 1870.
Publiquese—

CABRAL.
B. Llorente.
S'rio.

LA NACION

Buenos Aires, Agosto 26 de 1870.

Los límites con el Paraguay, y el tratado de alianza.

Sosteniendo el Gobierno Nacional que los límites con el Paraguay eran solo un proyecto, podia muy bien negociar la manera de definirlos.

Pero desde que abandonó esta idea, y reconoció que ya estaba definitivamente fijados por el tratado, no ha podido violar la ley suprema que lo establecia.

Al hacerlo el Gobierno ha asumido una responsabilidad ante el pais, que tiene un alcance que en nuestra opinion no ha comprendido.

Hemos demostrado ya, que es de la esencia de los tratados de alianza, fijar las condiciones de la paz que ha de imponerse al enemigo dada la victoria.

Hemos espuesto los motivos y razones de justicia y generosidad que determinaron las estipulaciones de alianza, que respondian por otra parte á grandes exigencias del porvenir.

¿Qué causas han impulsado al Gobierno á proceder de la manera inesplicable con que ha procedido en este grave negocio?

Los órganos oficiales nos lo han dicho.

¡Se ha buscado garantir la libertad, la independencia, y la soberania del Paraguay!

¿Pero en qué ataca el tratado nada de esto?

¡Se ha salvado el honor de la República Argentina y sus derechos!

¿Se salva el honor de un pais acusándolo de haber celebrado tratados inicuos? ¿Se salvan sus derechos, despojándole de los que le reconocen sus leyes y que han costado inmensos sacrificios asegurar?

Los limites que el tratado fijaba, quedan desvirtuados y aun *anulados* y destruidos por los protocolos celebrados por el Gobierno, porque segun dicen los órganos oficiales, eran una *afrenta* que imponia al pais ese tratado.

¿Y en qué estaba la afrenta?

Segun los órganos del Gobierno en sostener con las armas si se nos negaba la propiedad de territorios que nos habiamos adjudicado, sin consultar siquiera al actual poseedor, y de los que solo titulos discutidos, y aceptados por el Paraguay, ó por árbitros, nos darian posesion ó derecho.

Dificil es concebir un estravio mayor, ni un olvido mas completo de los principios que reglan la manera de dirimir las cuestiones de dominio y soberania entre las naciones independientes.

Los órganos oficiales hacen resaltar mas la estravagante politica que ha inspirado los protocolos presentados al Congreso, cuando declaran *que el Tratado de alianza fué formado por los aliados para dividirse el Paraguay, sin conocimiento siquiera de esa nacion, que no podria haberse hecho efectivo sin aplicar el derecho de conquista, ó imponer la ley del vencedor al pobre pueblo mutilado.*

¿Es creible que el Gobierno lleve su temeridad hasta el extremo de clasificar una ley del Congreso de una manera semejante?

Si los protocolos tienen ese significado, ¿puede esperar el Gobierno que el Congreso los sancione, confesando asi ante el mundo, que se ha hecho una guerra cruel é inicua autorizada por él, para cometer el mas grande de los crimenes, y cubrir de afrenta á la República?

Los aliados al firmar los nuevos protocolos, se confiesan tambien culpables de este crimen, segun las ideas de los órganos oficiales.

Pero examinemos si hay en verdad algo de lo que pretenden estos.

Los aliados no firmaron el tratado para dividirse el Paraguay. Teniendo cuestiones de limite con este, cuestiones que eran la verdadera causa que tuvo Lopez para declararles la guerra, era indispensable darles solucion.

El Paraguay pretendia limites que la República Argentina y el Brasil le negaban, y la guerra iba á decidir la cuestion.

Los Aliados no eran responsables de esto: el Paraguay les trajo la guerra y les obligó á defenderse.

Cuando una nacion tiene cuestion de limites con otra, y se han agotado los medios pacificos para dirimirlos, sin conseguirlo, y se acude á las armas para definir la cuestion, la victoria es quien la decide.

Lo mas que se puede pretender es que no se abuse de la victoria, y se limite á asegurar los derechos alegados antes de la guerra.

Es claro que el consentimiento del vencido no puede obtenerse al empezar la guerra, y solo se exige al imponerle las condiciones de la paz.

Esto no es la aplicacion del derecho de conquista, que es la adquisicion por la fuerza de lo que pertenecia al conquistador.

Imponer la ley del vencedor al pobre pueblo mutilado, es lo que establece el derecho de las naciones, porque desde que la fuerza es el juez de las contiendas de las naciones, hay que aceptar sus consecuencias mientras no se establezcan tribunales internacionales suprimiendo la guerra.

Sostener con las armas los derechos que nos daba el tratado, era pues muy lejitimo No necesitábamos consultar al vencido.

Esto ante el rigor del derecho internacional.

Pero veamos si ante la moral y la conciencia, el tratado era una afrenta y una violencia.

Nos adjudicábamos la propiedad de territorios, sin consultar siquiera al actual poseedor, y de los que segun los órganos oficiales, solo titulos discutidos y aceptados por el Paraguay ó por árbitros, nos darian posesion ó derecho.

Le cuestion en conciencia es esta: El Paraguay sin titulos, habia despojado á la República de territorios que le pertenecian, habia existido una larga discusion por mas de medio siglo, y el Paraguay se ha negado á un arbitramiento, y recurrió á las armas para dirimir la cuestion.

¿Eran ó no de la República Argentina los territorios que nos adjudicábamos por el Tratado? ¿Podia pretenderse que declarada la guerra, consultásemos al usurpador, si consentia en darnos, lo mismo que nos disputaba y por cuya razon nos hacia la guerra? Si solo titulos discutidos y aceptados por el Paraguay, ó por árbitros nos darian posesion ó derecho á estos territorios, quiere decir, que nunca los recuperariamos, porque es claro q' el Paraguay nunca los admitiria.

Debemos, pues, reducir la cuestion á averiguar, si son nuestros los territorios que nos dá el Tratado.

Nuestros titulos han sido ya discutidos y sostenidos por todos los Gobiernos, por todos los Congresos.

No es necesario que el Paraguay los acepte, porque la guerra ha confirmado nuestros derechos.

El arbitramiento fué propuesto por nosotros y rechazado por el Paraguay—Hoy ya no tiene razon de ser.

Este medio no es por otra parte forzoso, y para cuestiones de esta naturaleza, las naciones no lo admiten, ni podria aceptarse sin grandes reservas.

El Gobierno Nacional no podria escusar sus protocolos, ni aun ante la conciencia sin sostener, que los territorios que nos dá el Tratado, son del Paraguay.

Solo asi podia sostener que el Tratado de alianza, devidia el Paraguay entre los aliados, y que aplicaba el derecho de conquista, y la imposicion arbitraria é inicua de la ley del vencedor que no respetaba los derechos del vencido.

Pero el Gobierno no puede sostener esto.

El Dr. Gorostiaga que impidió y combatió los Tratados del Dr. Derqui, el Sr. Sarmiento y el Dr. Velez que han ilustrado esta cuestion, no han de sostener semejante monstruosidad.

El Dr. Tejedor sino tiene una conciencia acabada, puede estudiar los informes de las misiones enviadas al Paraguay, y los trabajos de los señores Trelles y Saravia, y no dudamos que ha de tener las mismas ideas.

Establecido que los limites que fija el tratado, para despues de la victoria, son los que hemos pedido siempre para evitar la guerra, ¿qué menos podiamos pedir para despues de la victoria?

Si el gobierno argentino hubiera dicho en los nuevos protocolos, que apesar de quedar definidos los limites de la República con el Paraguay, y de mantener la posesion de los territorios que habia recuperado por las armas, estaba dispuesto á oir y atender los justos reclamos del Paraguay, y aun en ciertos casos admitir los buenos oficios, la mediacion y aun el arbitramiento de una nacion amiga, nada habria habido mas noble, digno y generoso.

Pero el gobierno ha equivocado el camino, que debia dar satisfaccion á los generosos deseos, de que ha estado dominado.

El Paraguay por la fuerza ocupó lo que era nuestro, por la fuerza lo hemos espulsado, y por la fuerza imponiamos nuestro derecho.

¿Se creia que esto no era equitativo ni noble? Debia entonces hacerse la concesion que indicamos antes.

Pero anular el tratado, declararlo inicuo, y afrentoso, poner en duda nuestro derecho, y reponer las cosas al estado anterior de la guerra, haciendo declaracion de principios insostenibles, es á la verdad incomprensible.

¿Qué sucederia si el Congreso pasase por la humillacion de aprobar los nuevos protocolos?

La cuestion de limites quedaria sin solucion. Seria necesario reponer al Paraguay en la posesion de los territorios que hemos recuperado, y esperar que este pais, libre de la accion de los aliados, constituya un Gobierno completamente libre y que sea la legitima espresion de la voluntad popular.

Esto significa, aplazamiento de la cuestion de limites por mucho tiempo.

Empieza de nuevo la discusion de los titulos alegados, y perpetuar la ocupacion del Paraguay, que criará hechos, que vendrán á ser mayores obstáculos para decidir el negocio.

Pero despues de esto lo natural es que no se entiendian ambos Gobiernos y mantenga cada uno sus antiguas pretensiones encontradas.

La guerra seria entonces la consecuencia, pero no el medio de dirimir la contienda, pues al concluir, el vencedor no podria imponer condiciones, porque se diria de ellas, lo mismo que del Tratado de alianza.

Es por eso que las estipulaciones del Tratado son legitimas, y ajustadas á los principios del derecho de gentes.

Pero hay otra faz mas importante de la cuestion que necesitamos examinar, la que se refiere á la paz futura de estos pueblos.

El Tratado de alianza establecia la politica previsora que ha de prevalecer en el porvenir, y los nuevos pretocolos han venido á destruir las estipulaciones en que reposaba.

Esto ha sido la obra del gobierno Argentino, ha de creerse ó decirse que ha sido un triunfo de la politica del Brasil, pero no es otra cosa, que un deplorable error de nuestro gobierno y una debilidad del Brasil en consentirlo, para sufrir desagradables consecuencias.

Nos ocuparemos despues de esto.

Perversion de ideas

No estrañamos en ninguna manera que la «Tribuna» haya salido á defender al Ministerio de Hacienda en la cuestion de si el Gobierno puede ó no mentir, engañar, mandar otorgar documentos falsos, cometer actos de traicion y hacerse cómplice felon de delitos, incitando á que se cometan, para castigar en seguida á su cómplice, haciendo público alarde de su proceder.

Recordamos que la «Tribuna» defendió la ejecucion de Loncoguè y los tristes y sangrientos sucesos de San Luis.

Al fin, aun cuando sea muy menguado y degradante para un ministro jugar el rol que él se ha designado en el asunto Cocqueteaux, vale mas la mentira, la perfidia, la incitacion al delito que no conduce á la muerte, que la defensa de los homicidios oficiales.

Vale mas tender á un hombre la red donde ha de quedar su dinero, que armar la trampa donde debe dejar su cabeza.

Es cierto que, si lo segundo es mas horroroso, lo primero puede ser mas bajo.

Pero la «Tribuna» puede estar segura de una cosa, y es que la infalibilidad de los ministros no tendrá esta vez mas apóstol que el diario oficioso, ni mas creyente que el ministro mismo.

La prueba es que ningun otro diario que la «Tribuna» ha tenido hasta ahora el valor de defender la inmoral doctrina envuelta en el proceder del gobierno.

Nuestros lectores saben cual es el juicio de «La Nacion» sobre el particular.

La *Verdad* condena el hecho inmoral que hemos atacado, podemos garantirlo.

La *República*, que no está ligada á *La Nacion* por ningun vinculo politico, que lejos de eso, hace propaganda contra las ideas de *La Nacion*, ha calificado de EXECRABLE el decreto del Ministerio de Hacienda.

Pero hay mas.

El *Nacional*, amigo de la «Tribuna», partidario del Gobierno, sin que esto comprometa la independencia de sus redactores; el «Nacional», adversario politico de «La Nacion», pero que no ha hecho voto de sacrificar la moral en aras del Ministerio, registra, en su penúltimo número, las siguientes palabras, bajo el rubro «moral de contrabando».

«Con este titulo publica la «Nacion» de hoy un largo articulo condenando la conducta del Ministro de Hacienda de la Nacion, en el asunto del contrabando de los Sres. Coqueteaux y Ca.

«Como nuestro colega, creemos que en ese asunto, el Ministro de Hacienda ha descendido de su alto puesto para ocupar el de agente de Policia.

«Se concibe sin esfuerzo que un empleado de Aduana, y el Administrador mismo que bajo cierto punto de vista desempeñan funciones policiales, se valgan de ciertas estratajemas para sorprender á los contrabandistas, cuyo verdadero nombre en el de ladrones del Tesoro; pero es doloroso ver mezclado en esos ardides á un alto funcionario del pais.

«Si el Ministro de Hacienda fué consultado en ese asunto, su contestacion debió limitarse á decir al Administrador de Aduana: cumpla vd. con su deber.

«Asi no se habria visto la dignidad de un Ministro Nacional, equiparada con la de un guarda costa.»

Queda pues la «Tribuna» sola en el palenque, abandonada de sus amigos, sosteniendo el decreto del Ministro de Hacienda.

¿Cómo hará para sostenerlo?

Cuando leimos el titulo de su articulo, nos ocurrió que, como en la publicacion de la biografia *Gavotti*, el diario oficioso esplicaria el hecho diciendo que se habia puesto *por equivocacion*, en la nota del Colector de Aduana un decreto destinado á otro asunto, dándose á la publicidad, tambien por equivocacion.

Pero nos hemos equivocado á nuestro turno.

El diario oficioso acepta la autenticidad del decreto y lo defiende con decision digna de mejor causa y de mejores argumentos.

La *Tribuna* no niega los hechos, porque no puede negarlos, porque ellos están relatados por persona respetable—el administrador de rentas—y porque estan mandados publicar por el Ministro de Hacienda.

Es verdad pues que el Ministro de Hacienda autorizó á un empleado de Aduana para que digese á unos comerciantes que aceptaba el contrabando. Es verdad que le autorizó para *mentir*.

Es verdad que le autorizó para firmar un documento en que se comprometia á aceptar el cohecho, con propósito de perder á los que le hacian la proposicion. Autorizó pues una *perfidia y una felonia*.

Es verdad que el Ministro hizo invitar á los comerciantes á que cometiesen un delito, para hacerlos caer en la pena. Luego es verdad que el Ministro ha sido instigador del delito y cómplice de los contrabandistas, por que él los indujo al contrabando.

Ninguno de estos hechos niega ni puede negar la *Tribuna*.

Hemos dicho que no nos sorprende su defensa: veamos lo que nos sorprende.

Nos sorprende que ciertas nociones hablen tan poco al ánimo de algunos, para atropellar contra la moral y los principios.

Nos sorprende que el buen sentido de los defensores del Miuisterio no les haya sugerido que, en una causa perdida, lo mejor que podian hacer en su obsequio era guardar silencio; y el mas flaco de todos los servicios que podian prestarle, era hacer polémica sobre un asunto en que la luz de la discusion solo puede descubrir las faces mas repugnantes.

Nos sorprende que la *Tribuna* no haya comprendido que en ese asunto no hay ni puede haber dos opiniones.

Nos sorprende que, despues de hacer la mas pobre de las defensas, haya apelado al dicterio llamándonos *defensores del contrabando*; ofendiendo asi al criterio público y acabando de demostrar que no habiendo una sola razon para defender al Ministro de Hacienda, era necesario apelar á los insultos.

Desdeñamos justificarnos del cargo.

Todos los que han leido nuestro articulo anterior saben que no hemos defendido el contrabando.

Pero saben tambien que, al lado de ese contrabando, hemos condenado la mentira oficial, la perfidia oficial, la traicion oficial, la incitacion al delito elevadas por un ministro á la categoria de medios de gobierno y arbitrios para defender los intereses fiscales. La única defensa de la «Tribuna» es este argumento:

Que el gobierno tiene el deber de *evitar* y castigar el contrabando.

Que para el castigo se necesitaba la prueba.

Que la sola denuncia no bastaba, siendo necesario tomar al contrabandista infraganti, para dar un ejemplo saludable.

Que para tomarlo infraganti era necesario *que se consumase el delito*; y que para esto, era necesario que el guarda admitiese la proposicion de cometerlo (á nombre del gobierno.)

Es en vista de esta *necesidad* y no por la doctrina de que el fin justifica los medios, fué que el gobierno se resolvió á proceder de la manera en que procedió.

Segun esto, el gobierno puede mentir, puede incurrir en perfidia, puede concurrir *á la consumacion de los delitos*, cuando juzga que esto es necesario!

Esta es la doctrina de que el fin justifica todos los medios; pero como la «Tribuna» lo niega, no nos empeñaremos en convencerla, y nos limitaremos á mostrarle su monstruosa aplicacion.

Si su doctrina se aplica á un delito, es verdadera para todos los delitos, porque la moral no tiene dos pesos y dos medidas.

Supongamos entonces otro delito.

Supongamos el homicidio, en vez del contrabando.

Un comisario de policia recibe proposiciones para que deje asesinar á un hombre, y se le pide un documento para garantir su silencio.

El comisario va á ver al Ministro, el Ministro le dice que acepte el trato y que dé el documento, dejando cometer el crimen.

Los asesinos, acechan su victima y la sacrifican. Entonces el Ministro se apodera del criminal y lo ahorca.

Qué dice la «Tribuna.»

Copiemos sus palabras, poniendo *asesinato* en vez de *contrabando*.

«El asesinato, esa gangrena que carcome la sociedad y que engendra la inmoralidad y la corrupcion, empezaba á tomar entre nosotros proporciones alarmantes.

«Un ciudadano se presentaba al Gobierno esponiendo que si el mal no era remediado, prontamente se verian obligados ó á abandonar el pais ó salir á la vez matando por las calles.

«La habilidad de los asesinos hacia que á pesar de estar en la conciencia de todos que el asesinato existia, era dificil, casi imposible sorprenderlo y castigarlo.

«Era, sin embargo, *necesario* que el asesinato cesase, para evitar la ruina y los ingentes perjuicios que el estado sufria.

«El Gobierno estaba en el imprescindible deber de cortar este mal de raiz, so pena de tener que declararse impotente para contener lo y para protejer la sociedad.

«Era necesario escarmentar severamente á un asesino, y para escarmentarlo era necesario *tener pruebas incontestables de su criminalidad*.

«La simple denuncia hecha por un comisario de una tentativa no era prueba bastante porq' el acusado podia negar la verdad del hecho que solo reposaba en la palabra de un empleado, y librarse de todo castigo, como habia sucedido ya varias veces.

«Esa denuncia solo hubiera servido para hacer al criminal mas cauto cuando intentase un nuevo delito.

«Era necesario tomar al criminal infraganti, para dar un ejemplo saludable, reformador, urgentemente exijido por los intereses del pais, por la moral administrativa.

«Y para tomarlo infraganti era necesario QUE CONSUMASE SU DELITO, y para que se consumase el delito, era necesario que el Guarda admitiese la proposicion que se le hacia.

«Fué en vista de esta *necesidad*, y no siguiendo la doctrina de que el fin justifica los medios, que el Gobierno dispuso que el comisario aceptase la proposicion.

«En esto no habia ni felonia, ni traicion, ni incitacion al delito, como lo asegura la *Nacion*, en sus arranques de compasion por los asesinos.»

Creemos que esto es bastante para que la *Tribuna* como prenda que en ningun caso, ni por ninguna necesidad, el gobierno puede concurrir á la *consumacion* de los delitos, so pretesto de castigarlos.

Por el hecho solo, perderia su autoridad moral y social al efecto.

¿Cómo podria condenar un funcionario público al delincuente á quien incitó al delito?

El contrabandista podria decir muy bien: yo he sido aconsejado por un ministro para que contrabandease, se me ha dado un documento en su nombre, hemos convenido en partir las utilidades. ¿Puede un cómplice condenar á otro cómplice? ¿Acaso la intencion de los criminales puede ser determinada por ellos mismos? ¿Hay en esto garantias para la moral y la sociedad?

Las consecuencias que de aquí se deducen son monstruosas.

Un ministro podria entonces participar en todo género de crimenes, llevándolos hasta su consumacion, sin otra restriccion que declarar á última hora que los habia hecho cometer *para castigarlos*.

La justicia y la moral eterna dependerian entonces de la palabra de un hombre que no retrocedia ante tales medios.

No queremos insistir mas sobre estas observaciones, porque, ademas de que no hay dos opiniones sobre este asunto, ello seria ofender no solo la inteligencia, sino el sentido moral de nuestros lectores.

Como curiosidad, agregaremos una palabra.

Ahora que para todo se cita el ejemplo de los Estados Unidos, la «Tribuna» apoya en el ejemplo de aquella nacion el proceder del Ministro de Hacienda.

He aqui sus palabras:

«Era necesario cortar el mal á tiempo so pena de que llegase á tomar entre nosotros las proporciones que tomó no ha mucho en los Estados Unidos.

«Alli para cortar ese mal se ha tenido que apelar á medios, que aplicados entre nosotros, haria elevar hasta el cielo el grito de la nacion.

«Alli un empleado de aduana puede penetrar en una casa de comercio, examinar las mercaderias que en casa del comerciante existan examinar sus libros, exigir todos los comprobantes necesarios, para acreditar que esas mercaderias han pasado por la aduana, y han abonado derechos. Alli la aduana puede obligar en cualquier momento, al comerciante á exhibir sus libros, por la mas pequeña sospecha de fraude.

«Si tales ordenanzas se dieran entre nosotros, qué clamor no levantarian los defensores oficiosos del contrabando, bajo pretesto de violacion de domicilio, de violacion de correspondencia, aunque fuera necesario traer á colacion el hecho de q' Napoleon puso en libertad á unos náufragos, y que la Europa ha renunciado al uso de balas las esplosivas.»

Como se vé, y felizmente para los Estados Unidos, el ejemplo que se cita es traido por los cabellos.

En él se trata de medidas de pesquiza, mas ó menos rigorosa; pero no se dice que en los Estados Unidos los ministros de la nacion tengan por ley la perfidia ni por costumbre concurrir á la perpetracion de los delitos, para darse el placer de castigarlos y de publicar en los diarios las pruebas de su noble habilidad.

Si el aplauso de los abusos y de los actos mas vergonzosos ofrece el peligro de estimular á que se cometan otros nuevos, creemos que, por esta vez, el peligro desaparece por escepcion.

El proceder del Ministro de Hacienda ha hecho que la opinion no lo levante mas arriba de los contrabandistas que condena; y estamos seguros, sea dicho en honor de la moral, que en adelante, á pesar de las funestas sugestiones de la *Tribuna*, ese ministro no volverá á poner en práctica la inmoral doctrina de que, para reprimir los robos y los asesinatos, el gobierno debe propender á que ellos se consumen, descendiendo al nivel de los delincuentes y haciéndose su cómplice para traicionarlos.

Por lo demas, si agregamos estas palabras á las anteriores, es por llenar la fórmula de una contestacion.

No hacemos al pueblo argentino la ofensa de considerar necesario aglomerar citas y doctrinas relativamente, cuya condenacion halla cualquier hombre recto en el fondo de su conciencia.

El sistema Abate.

Ayer hemos dado una noticia de los dos maravillosos inventos hechos por el célebre químico italiano el caballero Dr. Epaminondas Abate, que actualmente se encuentra entre nosotros.

Este hombre de profunda ciencia hace veinte y tres años que empezó la serie de esperimentos que le han conducido á la solucion de los problemas cientificos que tanto han llamado la atencion del mundo, y su presencia en nuestro pais se debe á una circunstancia que coincide con la época de sus primeros ensayos.

Hallábase en Lóndres en 1848 ocupado en volver á encontrar el perdido secreto de Segato para petrificar los cádaveres, y en aquella época hallábase emigrado en Lóndres Luis Napoleon á quien tuvo ocasion de conocer. El futuro emperador le dijo, que su descubrimiento respecto á la petrificacion de cádaveres seria muy interesante para la ciencia, pero que el descubrimiento de conservar las carnes alimenticias seria mas bénefico para la humanidad; y que si él llegase á resolver este último problema, su teatro eran las Repúblicas de la América del Sur donde el ganado abundaba y costaba poco.

Cuando el Dr. Abate llegó á cerciorarse de haber resuelto el problema que perseguia, las palabras de Napoleon vinieron á su memoria, y fué entonces que una respetable casa de comercio relacionada con el Rio de la Plata le propuso venir á la República Argentina. El Sr. Abate desechando otras propuestas que tenia de Inglaterra y de los Estados Unidos, se decidió á venir aqui trayendo todos los elementos necesarios para sus esperimentos en grande escala.

A esta circunstancia feliz debemos su presencia entre nosotros, y si realmente él ha resuelto el gran problema de la conservacion de las carnes, como parece indudable, ha sido bien inspirado en venirá esta pais donde asi el pueblo como el gobierno están tan interesados en dar salida y valor á nuestros productos de ganaderia, acrecentando nuestra riqueza en todo sentido con beneficio de la especie humana.

Hemos de volver sobre este asunto con mas detencion. Por hoy nos limitamos á publicar el siguiente articulo que tomamos del «Pungolo» de Nápoles, teniendo algunos otros mas sobre lo mismo que contienen pormenores interesantes, entre ellos un certificado del Inspector de Sanidad de Nápoles.

He aqui el articulo á que nos hemos referido:

[Articulo del "Pungolo" de Nápoles.]

«El profesor Epaminonda Abate ha espuesto en una de las habitaciones del ex-Convento de Santa Maria la nueva, el cadáver entero de un jovencito petrificado por él.

Habiéndolo examido tenemos que confesar que hemos quedado sorprendidos—Apesar que la petrificacion no pueda decirse completamente cumplida, por no haber trascurrido el tiempo necesario para obtenerla, y con todo que el proceso maravilloso haya tenido que aplicarse sobre un cadáver de un jovencito muerto de tisis, por no haberse podido procurar otro mejor el eminente profesor, es, ahora cierto que el secreto que el Segato parecia haberse llevado con él en la tumba, ha sido descubierto y con una notable mejora.

No se trata ya de pedazos sueltos, y no nos cabe ya duda que el cadáver entero puede trasformarse, como suele decirse en una estátua de mármol sin perder en nada sus facciones, y ya esto nos parece un grandisimo descubrimiento de la ciencia.

Pero ademas el profesor Abate asevera que el tambien sabe impedir la putrificacion de las carnes de cualquier animal de carniceria y que sabe hacer volver estas carnes —que es la parte mas dificil—despues de mucho tiempo á un estado de perfecta frescura, como si el animal en aquel momento hubiese sido matado, y sin que su sistema altere en lo mas mínimo las cualidades nutritivas de la misma carne.

Esto pudiera determinar un gran problema higiénico-económico al mismo tiempo, y entre nosotros sobre todo no seria nunca demasiado el cuidado, el estudio y el gasto que hiciese para alcanzarlo.

Desgraciadamente los espiritus animados no abundan ni son tampoco muy espontáneos. Las dificultades que ha tenido que vencer el profesor Abate, para haber podido obtener un cadáver y una habitacion, son una prueba de ello.

Pero cualquiera que sea la suerte de este descubrimiento asi por lo que respecta á la petrificacion de los cadáveres, como para la conservacion de las carnes del cual hemos visto nosotros mismos tambien una nueva en casa del eminente profesor Fergola, ambos nos parecen destinados á progresar y á obtener aquel éxito que merecen.»

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES.

En la sesion de ayor se dió cuenta de los asuntos entrados.

Solicitud de D. Adolfo E. Carranza, para construir un ferro-carril desde las márjenes del Paraná hasta las del Rio Dulce de la Provincia de Santiago del Estero.

Con motivo del último contrabando descubierto, el Sr. Oroño presentó un proyecto declarando cesante el Empleado Nacional que fomente la ejecucion de alguno de ellos.

Se entró á la órden del dia.

El Sr. Llerena informó en el proyecto q' ha venido en revision de la otra Cámara, concediendo á la provincia de S. Juan un empréstito de 156000 ps. en Fondos Publicos Nacionales de tipo del 6 0|0 de interés al 1 0|0 de amortizacion acumulativa, destinados á hacer frente á los trabajos y obras hidraulicas, cuya urgente necesidad se manifiesta para prevenir los peligros que amenazan á la oblacion urbana y á los distritos agricoles de la Provincia.

El señor Rojo se opuso haciendo leer un proyecto que presentaba, por el que se autoriza al P. E. para que haga esas obras sacándolas á licitacion.

Siguióse despues un ligero debate en que tomaron parte los señores Oroño, Mitre, Rojo, Navarro y Villafañe.

Votado en general el proyecto de la Comision fué aceptado.

Despues se aprobaron los articulos 1.° 2.° 3.° 4.° 5.° y 6.°

A indicacion del señor Oroño se consideró sobre tablas un proyecto complementario del anterior, creando los fondos públicos necesarios para el empréstito.

Se pasó en seguida á considerar la concesion de los señores Elia y Allan para hacer el estudio y la trasa de un ferro carril del Rio 4.° hasta San Juan y Mendoza, con cuyo motivo se estableció un debate en que tomaron parte los señores Llerena, Rojo, Bustamante, Villafañe, Mitre, Oroño, Araoz y Bazan, quedando acordada la concesion en los términos en que la proponia la comision de hacienda con ligeras modificaciones.

Se levantó la sesion á las 5 menos cuarto de la tarde.

Noticias generales

Estado de sitio.

A continuacion damos el decreto espedido hoy por el P. E. de la República del Uruguay declarando en *estado de sitio* el territorio oriental.

A continuacion vá tambien la proclama del Presidente de la República.

PROCLAMA.

CONCIUDADANOS—El incremento que ha tomado la guerra que amenaza asolar la República, forza al Gobierno á tomar medidas graves que le permitan dominar en breve tiempo los males inmensos que se desencadenan contra el Estado.

Un pequeño número de hombres venidos del estrangero en momentos criticos para el pais, han encendido esta guerra inicua, invocando viejos odios y falsas persecuciones.

Han levantado la bandera de partidos, cuando los hombres mas distinguidos del partido que invocan, permanecian entre nosotros tranquilos y respetados apesar del asesinato del ilustre General Flores y de los graves sucesos que le siguieron.

Se han titulado proscriptos, cuando por las leyes anteriores se les ha llamado á la patria y ofrecido los empleos y honores que habian obtenido.

Invocan la libertad, como si la libertad no existiese, y como si ella naciera y se arraigara en los odios sangrientos de las guerras civiles.

Proclaman el bien público, como si el aniquilamiento de la agricultura, el abandono y depredacion del pastoreo, inevitable resultado de las guerras interiores, no fuesen los enemigos naturales del bien público, aniquilando el comercio y la industria, y destruyendo con la pobreza y la carencia de trabajo, el bienestar y la dicha de los habitantes del Estado.

CIUDADANOS—El Gobierno, consultando la felicidad pública, no queria distraer de la agricultura y de la industria los brazos que le eran tan necesarios.

Esperaba que los invasores, en presencia de los males q' tan sin razon iban á producir, se arredrasen por un resto de patriotismo ante el abismo que abrian á la patria. El Gobierno esperó en vano. Una nueva invasion ha robustecido la primera, y cada ciudadano siente que es indispensable la adopcion de medidas graves para la salvacion del Estado.

Al tomarlas, el Gobierno apela al patriotismo de los ciudadanos y al buen sentido de la poblacion estrangera. No son las guerras civiles lo que vigoriza la libertad y hace fecundas las instituciones, ni es el desórden las pasiones y el furor de la lucha lo que desarolla la riqueza y el progreso tan necesarios á la sociedad.

CIUDADANOS—que en la lucha que vá á

---

entablarse enerjicamente, no se desdore la generosidad del carácter nacional. No haya mas sangre que la que inevitablemente corra en el combate.

Un acto de crueldad ó de venganza seria indigno de la justicia de nuestra causa y deshonraria al Estado.

El Gobierno pone el honor de nuestras armas y de nuestro derecho bajo la salvaguardia de vuestro valor.

Montevideo, Agosto 24 de 1870.
LORENZO BATLLE.

—

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Agosto 23 de 1870.

Considerando: que es del absoluto deber del Gobierno emplear los medios mas enérgicos para terminar la guerra civil, que repetidas é injustificables invasiones desarrollan en la República, en un época tan aflijente para el Estado.

Considerando: que es preciso concentrar prontamente el esfuerzo de todos los ciudadanos para evitar mayores males.

Que la organizacion administrativa actual, no responde á ese resultado, por la intervencion de diversas autoridades, que ejercen legalmente facultades distintas, y que de esta falta de armonia resulta una inevitable lentitud en la organizacion y movilidad de los elementos militares que deben devolver la paz á la República y su imperio á las instituciones, infelizmente desconocidas hoy por las pasiones y los intereses que la guerra engendra; en uso de la facultad que el artículo 81 de la constitucion le concede, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Declárase á la República en estado de sitio.

2.° Todo acto de insubordinacion militar —conato de conspiracion—hechos ó publicaciones que coarten la accion del Gobierno y desmoralicen la confianza de los ciudadanos, serán reprimidos y castigados por las leyes militares.

3.° El presente decreto solo estará en vigencia por el tiempo que lo demande la presente situacion politica del pais.

4.° Dése cuenta á la Honorable Comision Permanente, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro competente.

BATLLE.
FERNANDO TORRES.
TRIFON ORDOÑEZ.
DUNCAN STEWART.

Paraná.

Hemos recibido el «Comercio» hasta el 22:

En estos dias se han tomado varias cartas del enemigo, dirigidas á algunos de los Gefes que sirven la causa nacional, suplicándoles que se pasen, que vayan á engrosar las filas rebeldes.

Si esto no es debilidad, si esto no es impotencia, no sabemos lo que podrá ser.

Los que dicen que están tan fuertes, que tienen ocho mil hombres, salen ahora pidiendo de favor que les ayuden.

Esta es una confesion espresa del ningun poder con que cuenta el rebelde asesino.

—Se dió principio al pago de las fuerzas.

—Llegó el vestuario que conducia el vapor "Oran".

Corrientes.

Fechas hasta el 21:

Han resultado electos Diputados á la C. L. por la Capital D. R. Billinghurst y D. Cárlos Avalos por el Departamento de Lomas.

—Han llegado presos á esta ciudad el Mayor Sanchez y el ciudadano D. Feliciano Lopez Itaty.

—El 20 se instaló nuevamente la Cámara Legislativa.

El Vice-Gobernador pronunció un patriótico discurso lleno de nobles ideas y levantados sentimientos, lleno de fé y rebosando en lisonjeras esperanzas para el futuro

—Han llegado de San Luis como 110 hombres, al mando del Comandante Aquino, para ser destinados á la infantería.

Cultivo y elaboracion de la cochinilla.

Un caballero estrangero, de naciona.idad española, ha llegado á Santiago con el objeto de dedicarse al cultivo y esplotacion de ese importante y rico producto de tintura.

Con este objeto ha presentado una solicitud al Gobierno, pidiendo la concesion de un privilegio para poseer durante veinte años el esclusivo derecho de tener una fábrica para la elaboracion de la cochinilla.

Se propone invertir un capital bastante considerable en la adquisicion de una legua de terreno para el cultivo de la planta sobre la cual se cria el precioso gusano, que suministra tan rico color de púrpura, y en los gastos que requiere esta valiosísima industria que viene á formalizar en este pais, en el cual se cria tan abundantemente y se propaga silvestremente el insecto, con que nuestros campesinos elaboran de una manera tosca la grana para teñir los tejidos confeccionados por ellos.

Bien venido sea este nuevo importador de un nuevo progreso. Salud á este nuevo artesano de la riqueza de Santiago.

¡El 30 de Agosto!

El 30 de este mes tendrá lugar en Colon el primer concierto que dará la célebre artista, Carlota Patti.

Los precios de las localidades son como sigue:

Palcos	$ 400
Tertulias	50
Platea	25
Cazuela	15
Entrada general	30
Id de cazuela	15
Palco de id	200

En verdad no es muy barato que digamos, pero, ¿qué no se dá por oir trinar al ruiseñor con el sentimiento del ángel?

Montevideo.

Despues de innumerables empeños el señor Presidente de la República conmutó la pena de muerte al reo Julio Perez, á la que fué condenado por las tribunales ordinarios.

—El Ministro de la Guerra salió con destino á las Piedras acompañando las fuerzas que marcharon de esta capital á incorporarse á las del General Suarez.

—Dice *La Tribuna*:

«El ciudadano Roberto Usher se pronunció en campaña á favor del Gobierno, poniéndose al frente de ochenta hombres perfectamente armados y llenos de entusiasmo.

Ya ha sorprendido algunas partidas blancas, destrozándolas.

Los vecinos del paraje por donde anda, se han encargado voluntariamente de sostener al patriota amigo.»

—El indio Cartajena, ex-comisario en la Cuchilla Negra (Cuchilla de Haedo), cerca de Santa Ana, acaba de ser muerto en el departamento de Tacuarembó.

Andaba merodeando por allí con una partida de 18 hombres, que sorprendida por otra partida gubernativa, fué deshecha, quedando en tierra el mencionado Cartajena y dos de sus seides.

—D. Amadeo Errecarh se ha presentado al Ministro de Guerra, proponiéndole la creacion de una legion de voluntarios italianos.

—El estado del movimiento de las escuelas municipales de este departamento, correspondiente á Julio ppdo., arroja las siguientes cifras:

Escuela de niñas—Entrados 65—Salidas 27—Borrados por inasistencia 36—Existentes 2,513—Asistencia media 1706—Escribieron en el mes 25,294.

Escuelas de niños—Entrados 116—Salidos 46—Borrados 55—Existentes 1,958—Asistencia media 1,633—Escribieron 20,958.

Total de alumnos	4470
« « asistencia media	3339

Paraguay.

Tenemos fechas de la Asuncion hasta el 21.

El 15 tuvo lugar la instalacion de la Convencion.

Hay épocas para los pueblos cuyo recuerdo queda grabado con indelebles caracteres en las páginas de su historia.

El 15 de Agosto será una de las que figure en los anales de la del Paraguay, por haber sido el dia destinado á consumar uno de los actos mas grandes de la democracia; la instalacion de la Convencion elejida por el libre sufragio de los ciudadanos.

A la una del dia los miembros del Poder Ejecutivo acompañados de los generales aliados, salian del palacio de gobierno dirijiéndose al preparado para la instalacion del Congreso.

Una vez en él y despues de tomar las colocaciones respectivas, el Sr. Loizaga, empezó por leer el discurso de inauguracion siguiéndole inmediatamente el Sr. Rivarola; miembros ambos del Gobierno Provisorio.

Tomaron la palabra el Sr. Baez y algunos otros Sres. Convencionales; terminando con esto el acto de la instalacion del Congreso que mas tarde será el que delibere sobre los destinos del Paraguay.

—El Gobierno Provisorio de la República, ha aceptado la propuesta hecha por D. Manuel José da Costa Beserra, representante de una sociedad anónima, para acuñar oro y plata en las cantidades que propuso debiendo emitir hasta veinte millones en oro y dos en plata.

—El Gobierno ha aprobado la Tarifa Postal presentada por el secretario del interior para á administracion de Correos de la República.

Importante camino.

Los Señores Salvatierra hermanos han presentado al Gobierno una propuesta, acompañada de una peticion de los vecinos de la Provincia de Tucuman, para la apertura de un camino carretero, que partiendo de dicha ciudad termine en el Rio Bermejo.

Es una obra de gran importancia para el comercio del Norte, que podrán esportar sus frutos por agua, puesto que ya se puede decir que es un hecho la navegacion del Bermejo.

Llamamos la atencion del gobierno sobre tan interesante obra que tiende al engrandecimiento de los pueblos del Interior.

El Cisne.

Este vapor se ha establecido en la Carrera de San Nicolás y Rosario conduciendo carga. Saldra para esos destinos el Domingo 28 del corriente. Las Lanchas para la condicion de su carga abordo se proporcionan gratis.

Gran funcion.

Esta noche el Sr. Chiarini da una espléndida funcion á beneficio de la Sociedad Tipografica Bonaerense.

¡No faltar!

NOTICIAS VARIAS.

Drama horrible—Ya se han hecho públicas las circunstancies de un drama terrible que ha tenido lugar en una venta cerca del castillo de Guardias, en España y en el término de Sevilla. En dicha venta vivia un matrimonio amigo de otro con el que le unian lazos del compadrazgo. La ventera estaba encinta y sus antiguos compañeros, jitanos por cierto, se ofrecieron á apadrinar el nuevo hijo, en lo cual se convino. El dia del bautizo salieron los dos compadres para el pueblo con el recien nacido, y, tan luego como las comadres se vieron solas, la jitana pidió á la otra le dijese donde tenia el dinero; amenazándola al par con una pistola: la ventera indicó que podia encontrar lo que buscaba en una habitacion contigua: mas apenas entró en ella la codiciosa jitana, abandonó la enferma el lecho y cerróle súbitamente la puerta, dejándola presa: no tranquila todavia se armó con una escopeta de su marido y colocóse á la defensiva para lo que pudiera ocurrir mientras venian los compadres.

Estos, en tanto regresaban con el niño bautizado, encontráronse en el camino dos guardias civiles que continuaron en su compañia.

El jitano, que debió saber lo que en la venta pasaba, aunque creyendo las cosas en otra situacion, alarmado con el encuentro, adelantóse so protesto de aconsejar á la comadre preparase algo para obsequiar los guardias: al llegar á la venta dióle la comadre el alto; el jitano le amenazó con que si no dejaba salir á su mujer mataria al niño, y así lo hizo el infame con una crueldad inaudita. La desgraciada madre descargó la escopeta sobre aquel villano, dejándole muerto en el acto: llegan los civiles, entéranse del caso, abren la puerta del encierro á la jitana y esta dispara la pistola sobre un guardia hiriéndole en el pecho. El otro guardia le hizo fuego y la dejó tambien muerta, terminando así aquel drama horroroso, del cual no creemos haya ejemplo en los fastos del crimen.

Los calores en Francia—El periódico la *France* publica los siguientes datos históricos sobre los calores:

«En el año 1214 se vieron en Lóndres por primera vez las aguas del Tamesis tan bajas que se cruzaba el rio á vado.

Los calores habian durado sin interrupcion cerca de cuatro meses.

En los veranos de 1528, 1529, 1530, 1531, 1532 y 1533 los calores fueron escesivos en Francia. La mayor parte de los rios se secaron, se declararon enfermedades epidémicas en varias ciudades, y hubo gran carestia de de víveres en algunas provincias.

En 1705, 1716 y 1719 los calores fueron desastrosos. En la Provenza, en el Languedoc y en Guiena se secaron casi todos los rios, y hubo apuros para proporcionarse harina. En los molinos de viento habia contiendas entre los que iban á moler, y perecieron en esas contiendas muchas personas.

Los calores fueron tan escesivos como persistentes en 1803. En Normandia trascurrieron noventa y cinco dias sin llover, y el Sena bajó en Paris mas que en 1719.»

¡Ojo al Cristo!—Hace algun tiempo que los plateros parisienses son esplotados por una banda de atrevidas merodeadoras.

Hé aquí, segun el *Paris Journal*, el sistema adoptado por dichas señoras.

Ordinariamente llegan en ricos coches delante de una platería, entran y examinan con detencion las mas hermosas joyas, en particular, sortijas, alfileres y demas objetos de poco bulto.

Durante este tiempo, entran varios mendigos que imploran la caridad. Nuestras grandes damas prueban siempre la bondad de su corazon; nunca se vá el pobre con las manos vacias.

Finalmente, fijan su eleccion en una joya de poco precio, la saldan y vuelven á su coche, partiendo rápidamente.

Cuando el platero vá á guardar su mercancia, se apercibe de que faltan algunas alhajas de gran valor.

Estupor! Naturalmente piensan en las grandes señoras, pero ya están lejos, y aunque fuesen ellas, ¿cómo probarlo? Nada se les hallaria encima.

Los mendigos son los cómplices, y la limosna que se les hace, la paga el platero; las aventureras al registrar sus bolsillos, no sacan moneda alguna, sino simplemente los objetos robados que remiten á sus cómplices.

Preciso es confesar que el ardid es admirable y se puede caer en él con suma facilidad.

Plateros!....ojo al Cristo! ó lo que viene á ser igual, ojo á la mercancia!

Personal de la grandeza de España—La grandeza de España se compone de 139 titulares, entre los cuales están repartidos 444 títulos de marqueses, condes, vizcondes y barones.

El número total de títulos de nobleza reconocidos en España asciende á 1,493, de los cuales hay 79 duques, 719 marqueses, 545 condes, 74 vizcondes y 76 varones

Por el número de títulos, así como por su fortuna, el primer grande de España puede decirse es el duque de Medinaceli, descendiente de Alfonso el Sabio por su nieto el infante D. Fernando de la Cerda. El duque de Medinaceli es 6 veces duque, 12 veces marqués, 12 veces conde, 3 veces conde y tiene 8 grandezas de España.

Despues del duque do Medinaceli viene el duque de Osuna, 9 veces duque, 10 veces marqués, 10 veces conde y vizconde de la Puebla de Alcócer, 10 de estos títulos le dán tambien la grandeza de España.

La duquesa de Fernan Nuñez es 3 veces duquesa, 8 veces marquesa, 11 veces condesa, y, finalmente, es señora de la Higuera de Vargas, 7 de estos títulos le dán grandeza de España.

El duque de Alba es 5 veces duque, 8 veces marqués y 9 veces conde, con 8 grandezas de España.

El conde de Santa Coloma es 8 veces marqués y 9 veces conde, con 5 grandezas de España.

El duque de Frias, padre del actual, era 2 veces duque, 9 veces marqués y otras tantas conde. Sus 28 títulos le dán 5 grandezas de España, y se han repartido entre el duque de Uceda y el actual, duque de Frias, que tiene 7 títulos y 3 grandezas.

Viene en seguida el marqués de Alcanices, duque de Alburquerque, de Aljete y de Sexto, con otros diferentes títulos, 3 de los cuales confieren la grandeza de España.

El duque de Hijar es 3 veces duque, 2 veces marqués y 4 veces conde, teniendo 5 grandezas de España.

El marqués de Valmediano es 5 veces marqués, 3 veces conde y señor de Lescano, con 4 grandezas.

La emperatriz de los franceses cuenta 9 títulos, de los cuales los condados de Baños y de Mora confieren la grandeza de España.

El duque de Abrantes es 2 veces duque, 2 veces marqués y 4 veces conde, con 3 grandezas.

El marqués de Ceralbo tiene 9 títulos y grandezas.

El conde de Oñate, duque de Nájera, tiene 5 títulos y 3 grandezas.

La condesa de Bornos es marquesa de Villanueva del Duero, y tiene 5 condados y 3 grandezas.

El duque de Arion 2 veces marqués, 1 vez conde y tiene 2 grandezas.

El duque de Medina Sidonia tiene 5 títulos y 2 grandezas; el duque Escalone 4 y 1 grandeza, y la duquesa de Uceda 3 títulos y 2 grandezas. La condesa de Chinchon tiene 2 grandezas, y el conde de Lalaing y Balzote 3 grandezas. Todos los demas grandes de España tienen un solo título que confiere grandeza.

Consejos á los cantores—Los cantores están obligados á cumplir religiosamente los preceptos higiénicos que los demas individuos de la sociedad. Los órganos de la voz son muy delicados, y toda influencia anormal altera sus funciones. Las pasiones de ánimo, la ira, el temor, una escesiva alegria, ect., imprimen su sello en la voz; el constipado mas simple y el mas sencillo embarazo gástrico la oscurecen; los flujos, las perdidas de sangre, relajan notablemente las cuerdas vocales.

Eviten, pues, los cantores las corrientes del aire, la humedad y los cambios bruscos, de temperatura, canten solo á media voz durante la digestion, y no se presenten al público despues de comer; y por último, no prodiguen sus fuerzas juveniles, puesto que en la general derrota se les arrebataria el tesoro que guardan en la laringe.

De tiempo inmemorial, y en distintas formas, segun los caprichos de la moda, se usan las pastillas de catecú ó *cachou* para fortificar la voz. Sepan nuestros lectores su preparacion.

Pastillas de catecú.

Polvos sutiles de catecú	4 onzas
Azúcar	16 «

Se hacen tabletas de 12 granos con mucilago de goma tragacanto.

Pastillas de catecú compuesta.

Catecú en polvos	1½ onza.
Magnesia calcinada	1 «
Canela en polvo	6 dracmas.
Azúcar	16 «

Con el mismo mucilago se forman tabletas de 12 granos. Estas pastillas se usan en la atonia de estómago con diarrea.

Granos de catecú.

Con la misma pasta de las pastillas se hacen granos. Estos son los granos llamados de *cachou sans odeur*. Los granos de catecú *á la menthe, á la rose, á la canelle, á Vanis, á la fleur d'oranger*, se preparan añadiendo algunas gotas de los aceites volátiles de estas sustancias.

Gárgaras aluminosas.

Alumbre	1 dracma.
Agua	8 onzas.

El alumbre fluidificando los humores contenidos en los órganos de la voz, dá por resultado sostener todo el aparato vocal en este estado de fluidez que es indispensable para el cumplimiento de sus funciones.

Entrevista en Ems—Traducimos á continuacion el siguiente artículo que tomamos del «Times» de fecha 19 de Julio bajo el epígrafe con que lo encabezamos:

Helo aquí:

Berlin 17 de Julio de 1870.

«El diario oficial «Staats Anzsiger» publica y se reserva el derecho de seguir haciéndolo; dos documentos oficiales, á objeto de esplicar ciertos conceptos vertidos por el ministro francés en la sesion del Cuerpo Legislativo el 15 del corriente. El primer documento que ha sido escrito bajo la inmediata superintendencia del Rey en persona, dice, que M. Benedetti pidió al Rey con fecha 9 del corriente ordenase al Principe heredero de Hohenzollern rehusase aceptar la corona de España. El Rey declaró, que no habiendo ordenado al principe la aceptacion de la corona, no podia ordenarle renunciase á ella.

En una segunda audiencia el 11 del mismo M. Benedetti trató de hacer presion sobre el Rey, pidiéndole que él, deberia imprimir en el principe la necesidad de su renuncia; pero S. Majestad contestó simplemente que el Principe era libre para obrar por sí, y que se hallaba á la sazon en el estrangero.

En el paseo publico de Ems, el 13 del corriente el Rey puso en manos de M. Benedetti una *extra* oja del «Cologne Gazett,» conteniendo un telégrama privado referente á una renuncia del principe de Hohenzollero, agregando S. M. al mismo tiempo que él, personalmente no habia recibido ninguna carta de Sigmaringen sobre el asunto en cuestion; á lo cual M. Benedetti declaró, que lo que él quizo decir era una renuncia, y pidió entonces de parte de la Francia que el Rey debia prometer categóricamente no consentir jamás el nombramiento en cuestion.

Su majestad firmemente rehusó acceder á este pedido, pero M. Benedetti no obstante esto insistió en tener una tercer audiencia en órden de volver sobre su insistencia. El Rey rehusó acceder á esta puesto de que no habia nada que contestar, y que toda negociacion deberia pasar por mano del Gabinete. El deseo espresado por M. Benedetti para salir le fué acordado por el Rey y en el tránsito hasta Coblentz, al ir á la estacion S. M. saludó cortesmente á M. Benedetti.

El segundo documento contiene un informe del Principe Rozdiwil, ayudante de campo del Rey con referencia á la forma en que él, dió á M. Benedetti el mensaje del Rey rehusándose á otra entrevista. El documento declara que todas las audiencias sobre la cuestion fueron nuevamente de un carácter de conversacion particular, desde que M. Benedetti nunca manifestó que ejercia en ese acto su autoridad como negociador. El «Staats Anzeiger» dicen en conclusion que el Gobierno francés estaba bien enterado de que el Baron Werther no fué llamado con insistencia desde Paris, sino que habia puramente recibido licencia para retirarse temporalmente y delegado sus funciones en el conde Solms Soumenwalde, como antes lo habia hecho é impuesto al Gobierno á este respecto.

París—Julio 18 de 1870—

En la sesion del Cuerpo Legislativo hoy el Gobierno introdujo un proyecto, pidiendo créditos suplementarios de 400.000,000 de francos para el Ministerio de la Guerra; 70.000,000 para el de Marina, y 5.000.000 para el de Hacienda; elevado desde 150.000,000 fr. á 500.000,000 fr. el máximum de la emision de bonos de Tesoreria, autorizando á las diputaciones á tomar servicio en la guardia nacional movible como oficiales, y prohibiendo la publicacion de cuanto se relacione con las operaciones militares. Estos proyectos fueron considerados urgentes. Se anunció que el ministerio daria cuenta especial de los gastos de guerra. Mr. Segris tambien presentó un proyecto restableciendo la 2.ª *décima* de guerra y reimponiendo los anteriores derechos sobre café y cacao por el cual el derecho de café se sube á fr. 100 y fr. 105 y el de cacao en la misma proporcion; se reclamó la urgencia de votar estos proyectos.

Poca cosa—Hé aquí el presupuesto de gastos para el año 1871, votado por las cámaras francesas antes de haberse declarado la guerra á Prusia.

Presupuesto de gastos ordinarios.....fr. 1.670:256:014
Id. sobre recursos especiales 309:159:014
Id. estraordinarios 129:435:112
Id. de la caja de amortizacion 81:630:000
Id. de los servicios especiales 88:356:347

Total....fr. 2,278:836.486

Que son 455 millones de nuestros pesos, es decir, de los pesos orientales.

Esta suma repartida entre los 43 millones de habitantes de Francia y sus colonias, da 53 francos ó 10 pesos anuales por cabeza.

En el presupuesto no están comprendidos los gastos y contribuciones departamentales y comerciales que aumentan la sangria metálica aplicada por el Imperio á sus muy amados hijos los habitantes de Francia.

Francfort—*Julio 17, á la noche*—El gobierno francés ha enviado mensajes amenazadores á los Estados Sud-Germánicos, pidiéndoles que en el término de 24 horas declaren si tienen ó no el intento de permanecer neutrales.

Bavaria—*Munich, julio 17.*—Una inmensa poblacion fué hoy de tarde al palacio de S. M. no obstante la lluvia, y espresó su gratitud por su patriótica résolucion y fidelidad hácia sus deberes confederales, dando numerosos vivas al rey.

La multitud descubriéndose, cantaba himnos populares y la cancion de Arndt *Was ist das, Deutschen Vanterland?* El rey, repetidas veces y con visible emocion saludaba desde su ventana que al efecto estaba abierta.

Julio 18.—Una órden del ministerio se publicó hoy prohibiendo la exportacion y el tránsito de armas y municiones de guerra de cualquier clase por la frontera de Saarbruch Neuburg en el Rhin y Lindau.

Suecia—Se dice que Suecia y Noruega observarán la mas completa neutralidad en la contienda. Todos los diarios hablan en favor de esta actitud.

Una carta—*El Journal de Saint Quentin*, publica la carta siguiente, escrita por una de las notabilidades industriales de Francia M. Feray de Essonnes, nieto de Oberkanp y dirijida á los Sres. Lehoult y Ca. de Saint Quentin.

Dice así:

Traduccion—Señores y amigos:

La Francia está en guerra; la industria no la ha deseado; nadie sufrirá como ella.

Es preciso que esta guerra sea feliz y corta y uno de los medios para conseguirlo es que el gobierno tenga al instante mucho dinero á su disposicion. Esto le permitirá llevar su empresa adelante haciéndola menos onerosa para el pais.

Yo hago vertir hoy en manos del receptor el segundo semestre de la contribucion de mi casa así como de mi contribucion personal, lo que monta á 7,600 francos.

Si los industriales dan este ejemplo él será ciertamente, seguido por otros, en pagar inmediatamente, el saldo de sus contribuciones de 1870 y veremos afluir el dinero en las arcas del Estado.

Yo ruego á vdes. de hacer partícipes de estas reflecciones, á los industriales de esta localidad así como á todos sus amigos.

Reciban vds. mis saludos.

F. Feray.

Essonnes, 16 de Julio de 1870.

Cronica del dia

Un jóven Suarez vecino de la calle de Rivadavia se propuso ayer acabar con su existencia, y al efecto se disparó un tiro de revolver en la boca. La herida que le produjo el proyectil no ha sido de tanta gravedad que pueda haber respondido á la idea de aquel, pues sabemos que aun vive.

Este suceso trágico tuvo lugar anoche á las siete.

—

Ayer fué á alojarse á una fonda un individuo que acababa de robar nueve mil pesos á un vecino de Barracas al Sud. El dueño de este establecimiento supo q' su huesped tenia esa suma, si bien ignoraba como la habia habido, y entonces se complicó con un amigo de confianza que la robó al que primero la habia robado.

Hoy se encuentra preso el ladron y los que le robaron al ladron.

—

El Comisario de la Seccion 18.ª Señor Biedma ha dado cuenta que grupos de Guardias Nacionales de un batallon que se está formando, titulándose comisionados para exijir de los transeuntes sus respectivos resguardos, cometen mil tropelias, á cada momento y grandes escándalos cuando están en estado de embriaguez.

La policia ha elevado á manos del Señor Inspector de Milicias la nota á que hacemos referencia, con el fin de que se ponga remedio á ese desenfreno.

—

Ha sido puesto en la jaula policial un manchebo que cedujo y sacó de casa de sus padres á una *polla*.

Transision horrible! De los brazos del amor al hotel del gallo.

—

Anoche se evadió de la Cárcel Correccional un preso, Gregorio Perez.

Ignoramos los medios de que se valió para efectuar su fuga.

—

Los Doctores Romero, Pardo y Matos son los únicos que se han presentado haciendo oposicion á la cátedra de Pártos en la Facultad de Medicina.

—

Ayer en la sesion del Senado Nacional tuvo lugar un incidente desagradable entre el señor Presidente y el senador Araoz.

—

En todo este mes se inaugurarán cuatro tranways mas.

—

Ayer apareció el primer número del periódico inglés *Weekly Telegraph*.

—

El artista Jarques al bajarse de uno de los trenes del Oeste se ha fracturado una pierna.

—

Siguen muy adelante los trabajos para el tranway de le calle San Martin.

—

Ayer tuvieron entrada en el puerto los siguientes vapores:

«Rio Uruguay» de Montevideo, el «Saturno» del Uruguay y el «General Nazar» de la Asuncion.

—

El 1.° de Setiembre parte para Burdeos el paquete inglés «Iyeko Brahe.»

—

Durante el dia de ayer han entrado á la Policia treinta y ocho individuos.

—

Se le ha concedido *exequatur* á la patente de Consul de Bélgica en Buenos Aires al señor D. E. Bergmann.

—

El General Gelly ha girado dos letros á favor de D. Sebastian Rodriguez una de 1742 y otra de 1661 onzas de oro, por igual número de caballos entregados por este señor.

—

Procedentes de Montevideo entraron ayer sesenta pasajeros, y del Uruguay cincuenta y cinco.

—

Ha resultado ser falsa la noticia del fallecimiento de Aparicio, gefe de la rebelion en el Estado vecino.

—

Esta noche se repite en Colon «Roberto el Diablo.»

—

Tambien se ha dado principio en la calle Piedras, á colocar los railes para el tranway.

—

Han principiado ya los ingenieros á levantar el plano del nuevo edificio para la capitania del puerto.

—

Por renuncia de don Ezequiel Pánuero del puesto de oficial primero de la Legacion Argentina en Rio Janeiro, ha sido nombrado el jóven D. Jorge Mitre.

—

El Presidente de la República ha concedido patente de invencion por el término de 5 años, al señor don Lauro Cabral por un nuevo sistema de construccion de tilburis.

—

Por decreto del gobierno ha sido nombrado Juez de Paz del Azul el señor D. Rafael G. Carballo.

—

La Comision permanente de Montevideo interpeló, ayer al Ministerio sobre la declaracion del estado de sitio.

—

El 15 de Agosto se instaló, en la Asuncion del Paraguay, la Convencion Constituyente.

—

Al reo Julio Perez, condenado á muerte por las autoridades de Montevideo le ha sido conmutada la pena por el Presidente señor Batlle.

—

El tramway de la calle Defensa ha principiado á funcionar desde antes de ayer.

—

Mañana se reune la Cámara de Diputados de la Nacion.

CAMPO NEUTRAL

El Resguardo en la campaña—No ha mucho tiempo que un amigo comerciante de Zárate nos decia.

Nuestra poblacion progresa esclusivamente en todos aquellos ramos que son peculiares al adelanto moral y material de un pueblo—nuevo como el nuestro.

Pero no obstante, en medio del torrente de civilizacion que nos invade, vemos con asombro, que el Resguardo única oficina nacional en este punto, permanece inecto y frio espectador ante el adelanto que á grandes pasos se desarrolla en esta localidad.

Las viejas rutinas que servian en tiempos remotos para administrar la cosa pública, son las que por desgracia están en todo su furor en la administracion de esta oficina que forma parte de la administracion nacional Cuan santo y loable no seria, si los gefes de aduana penetrados de esta triste verdad propendiesen á su mejoramiento colocándola á la altura del civismo que atravesamos.

Tomando pues estas lineas por punto de partida, vamos á consignar ligeramente el origen primordial en cuanto al atraso de esa oficina, y los medios que deben emplearse para conseguir reabilitarla poniéndola á la altura que le corresponde.

Con este motivo haremos algunas observaciones que no las creemos aventuradas.

Desde que se instaló el Resguardo en los puntos de campaña, han estado hasta la fecha, completamente olvidados por los gefes de aduana; y bien puede decirse que hasta fuera de la vigilancia de ellos, debido á la enorme distancia que muchos de ellos se encuentran del gefe superior.

Tomando pues como base fundamental lo que dejamos dicho, todos los Resguardos están en esta triste condicion; por consiguiente todos ellos reclaman algunas reformas segun el rol que cada uno desempeña segun la intervencion mas ó menos activa que tome en los asuntos de su dependencia.

Nosotros creemos que para despojar esas viejas rutinas y curar los males que existan, es necesario establecer que dichos destinos sean visitados por un empleado inteligente y que sea capaz de penetrarse de las imperfecciones que existan en el órden administrativo, y mas que todo, de la manera como se llevan los libros, de las necesidades del destino, de la conducta del empleado.

Si de este exámen resultan algunos vicios que no responden á ningun interes, ahi está el comisionado para que al dar cuenta de su mision pida la reforma que sea necesaria: este proceder lo creemos ventajoso y moral al mismo tiempo, porque él importa una restriccion en el presente y futuro para dichos empleados, pues esto evitaria que se haga un mal uso de la autoridad que invisten.

Sociedad anónima «El Comercio»

De órden del señor Presidente de la Junta se avisa á los accionistas que la asamblea convocada tendrá infaliblemente lugar hoy viérnes 26 del corriente en la calle de las Piedras No. 45 á las 7.

Se recomienda la puntual asistencia.

Juan José Britos.
Secretario.

Destitucion moral—El Presidente de la República ha destituido al guarda don Esteban de Las Casas.

Las causas que la han motivado son por haber este calumniado públicamente al inspector del Resguardo don Pedro Lista.

Aplaudimos esta medida, porque ella salva el honor ultrajado de un empleado honrado y laborioso, y la moral misma de la repartición á que pertenece.

Bueno es que tomen ejemplo, aquellos empleados que sin preveer sus consecuencias, pretenden desconceptuar ante el público á sus superiores.

Un consejo oportuno á los enfermos.

Importa mucho en la actualidad cuando los mercados de Sud América se hallan atestados de los mas dañinos venenos, bajo el nombre de licores importados, y cuando las composiciones de los Estados Unidos (llamadas medicinales, pero igualmente perniciosas) se pregonan por el mundo como "remedios soberanos"; importa mucho, repetimos, que el público se entere bien de las circunstancias del caso. Sépase pues que, mientras que todos los estimulantes líquidos, llamados *licores*, son impuros, y mientras todos los Tónicos, que contienen alcohol son compuestos con un ingrediente abrasador, que encierra el *amyl ó aceyte* fúsil, que es mortal veneno, los CELEBRES AMARGOS ESTOMACALES DE HOSTETTER se hallan libres de semejantes cosas. Elaborados por medio de una combinacion do esencia pura, de Centeno, con los jugos, tambien puros, de las plantas y yerbas estomacales, anti-biliosas y aparientes, mas valiosas, son el remedio mas rápido y seguro (que no reconoce rival en el mundo) para la Dispepsia y todos los padecimientos de esa clase. La venta, de los AMARGOS DE HOSTETTER, iguala hoy las ventas reunidas de todos los demas tónicos que se anuncian en los Estados Unidos, y los certificados, que atestiguan sus vent josas propiedades, proceden de personas de elevada posicion, en todas las carreras y profesiones sociales. ¡Cuidado con las imitaciones y con los impostores!

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, Juan Eastman é hijo, calle Defensa núms. 9 y 11.

Salida de vapores.

—Mañana, para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Domingo, para el Baradero, Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.»

Lúnes, para Montevideo, á las 5 de la tarde, del puerto el «Rio Uruguay»

Mártes, para San Nicolás y el Rosario, conduciendo carga solamente el «Cisne» Lanchas gratis.

Martes, para Baradero, San Nicolás Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto de tren en la agencia.

A. Matti y Piera, Cangallo número 30.

—Mañana, para MONTEVIDEO á las 5 de la tarde, el ESPLENDIDO y COMODO vapor AMERICA comandante B. Bossi.

NOTA—En adelante los precios de pasajes se pagarán en patacones y con una rebaja de 20 p§ tomando boleto de ida y vuelta, el que servirá por el término de un mes y para igualar el nuevo aviso de la compañia Salteña, avisamos que saliendo en los dias del «América» cualquier vapor de la compañia saltefia á otro, los pasajes de 2.ª clase serán con una rebaja de 50 p§.

Admite pasajeros, carga y encomiendas.

Agencia, Cuyo 36 1½. Bossi y Co.

—HOY para Montevideo á las 5 de la tarde, el espléndido vapor «Villeta» capitan Juan O. Morse. Admite prsajeros, carga y encomiendas, por la siguiente tarifa:

Cámara	ps. fts. 6
Proa	« « 3
Carga por tonelada	« « 3

El miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde, el espléndido vapor Villeta, capitan Juan O. Morse. Admite prsajeros, carga y encomiendas con una gran rebaja de precios.

El vapor Triunfo está siempre fondeado en la punta del muelle listo para llevar y traer pasajeros de los vapores que fondean en la rada esterior, y tambien se ocupa de remolques. Ajentes: Rubio y Foley, Mayo 12.

—Miércoles 31 del corriente, para Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyabá el vapor paquete brasilero Cuyabá, á las diez de la mañana.

Agentes, M. Sciurano é hijo Cuyo 38 1½.

—Para el Rosario, vapor Rio Paraguay—saldrá mañana 27 del corriente, recibe carga en el puerto, con lanchas gratis. Pasajes de 1.ª 8 ps. fts., segunda 4.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

—Para el Salto y escalas mañana á las 10 de la mañana, el vapor Villa del Salto.

Admite pasajeros carga y encomiendas.

Para Montevideo el bergantin goleta Cometa recibe carga.

NOTA—La compañia Salteña rebajará un 50 p§ los pasajes entre este puerto y Montevideo todas las veces que el vapor «América» salga en los dias fijados de los vapores de la compañia.

OTRA—Desde el presente, los pasajes por los vapores de la compañia salteña se cobrarán en patacones, en ves de pesos nacionales y los que tomaren boletos de ida y vuelta se le hará una rebaja de un 20 p§ sirviendo los boletos por un mes y con accion para cualquiera de los vapores de la compañia Agentes, Estevan D. Risso hno. Recon quista 99 1½.

—Domingo, para el Salto y escalas el Saturno á las 10 de la mañana.

Domingo para Montevideo el Silex á las 5 de la tarde. Admiten carga, pasajeros y encomiendas.

Ajencia, Mensajerias Fluviales Reconquista 99.

Para Corrientes, Humaitá y Asuncion.

Saldrá el Domingo 28 del corriente, el vapor paquete nacional «Asuncion». Recibe carga en la Boca del Riachuelo, desde hoy á los precios siguientes:

Corrientes	12 pesos fts. tonelada.
Humaitá	17 « « «
Asuncion	20 « « «

Por órdenes á sus ajentes Torrado y Molero, calle Defensa 72.

Agencia de vapores y buques de vela de Torrado y Molero, calle Defensa núm. 82.

Buques á la carga para todos los puntos del litoral. Para San Nicolás y Rosario vapor nacional **Támesis**.

Admite carga todos los dias en la boca del Riachuelo á 6 patacones la tonelada, y á 3 patacones la carrada de almacen.

Para órdenes á sus ajentes:
Torrado y Molero.

PARTE COMERCIAL

Bolsa de comercio.

Agosto 25 de 1870.

Ha vuelto la paralizacion para los negocios de Fondos Públicos nacionales, no habiendo vencim

Al público Se vende media legua de campo en el partido de Ranchos, inclusas tres poblaciones, y á mas una hermosa quinta conocida por el «Monte cuadrado.» Por informes, Chile 271 y 331.
a20 p6.

Sociedad Rural Argentina. No habiendo tenido lugar ayer la asamblea anual, se cita nuevamente á los Sres. sócios para el dia 4.° de Setiembre próximo á las 7 1/2 de la noche, calle del Perú 92, rogandoseles la mas puntual asistencia en razon de tenerse que elegir los sócios que deben reemplazar á los miembros salientes de la Comision Directiva, y dar cuenta del estado y trabajos de la sociedad.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1870.
a20 p6 La Comision.

Municipalidad DE LA CIUDAD—Disposicion sobre el barrido.

Debiendo regularizarse el barrido de la ciudad, se previene al vecindario lo siguiente:

Que debe hacerse en todas las calles empedradas.

Que á cada vecino le corresponde el frente de su casa.

Que los Mártes debe hacerse al Norte desde la calle de Rivadavia inclusive y los Viérnes al Sud desde la calle de la Victoria.

Que debe estar terminado á las diez de la mañana y la tierra amontonada contra la vereda, de donde será levantada por los carros de limpieza pública.

Los contraventores á esta disposicion serán penados con la multa de 20 ps.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1870.

Mariano Cabral.
B. Llorente.
Secretario.

Atencion El Domingo 28 á la una se rematará la gran casa en el Mercado del Sur «Constitucion,» esquina de Garay y con frente al Sur y frente al Oeste y á la Plaza, calle en medio con la esquina almacen de los «3 hermanos». En seguida un gran terreno de esquina calle de Salta y otra calle calle Sin nombre, lindero el terreno con la Barraca de Napp: á las 3 1/2, muchos lotes de terrenos calle de Belgrano. Estos Remates son por Cárlos Ristorini.
a25 p2.

Gran rebaja COCHERIA DE D. JUAN ESCOBAR EN QUILMES

Las galeras que diariamente salen de este establecimiento hasta la estacion *Barracas al Sud* desde la fecha baran el viaje de *ida y vuelta* por 20 $ m/c por persona, siendo la mitad del precio que hasta hoy se ha pagado. Las galeras salen por ahora de Quilmes á las 8 de la mañana, y regresan á las 3 1/2, es decir con los pasageros que salen de la ciudad por el tren de las 3. En el mismo Establecimiento hay carruajes listos á toda hora del dia y de la noche á precios modicos. p3 a23

Al público El abajo firmado pone en conocimiento del público que desde la fecha queda establecida su casa de remate en esta plaza, al lado del Templo, donde se efectuarán dos remates mensuales de mercaderias generales, uno el 1.° de cada mes hasta el 5, y otro 25 hasta el 30, ofreciendo al público y al comercio sus servicios, exactitud y puntualidad en el ramo; recibe mercaderias á comision, teniendo grandes depósitos para frutos del pais y carruages.

Se encarga de comprar y vender haciendas y fincas.—Buenos, Agosto 15 de 1870.
a20 p13 Francisco Vidal.

Circo de carreras de Dolores.

Se hace saber á los señores sócios que las próximas carreras de la Sociedad tendrán lugar el dia 8 de Setiembre entrante, en conformidad con el Reglamento.

Los que quieran hacer inscribir sus caballos lo harán hasta ocho dias antes del dia indicado, no permitiéndose correr á ningun caballo que no haya sido inscripto hasta esa fecha.

El punto de inscripcion es la casa del Tesorero D. Antonio Quadri.—Dolores, Agosto 8 de 1870.

Lino D. Lagos.—Présidente—Pedro Garay—Secretario.
a20 p13

La Porteña Depósito de vinos de todas clases. El casa que firma avisa al público y á sus amigos que ha establecido un escritorio central, calle San Martin 124, (antigua oficina de avisos de la Nacion Argentina), donde tiene á disposicion del público muestras de los selectos vinos de Oporto, Jerez, Burdeos de todas clases, prioratos, y los esquisitos vinos de Alicantes introducidos á este pais por el Padre Blanes, y sus selectas clases de Borgoña.

Cualquier pedido dirijido al escritorio San Martin 124, será servido dos horas despues en cualquier punto de la ciudad.

Los pedidos se reciben tambien como antiguamente en sus depósitos generales, Rivada via 720 y 722. Buenos Aires, 17 de Agosto de 1870.

Juan Gutierrez y Ca

REMATES

Cárlos Ristorini

De una muy linda casa—Situada al Norte, calle Talcahuano núm. 214, en calle empedrada y á 2 cuadra de la Plaza de Parque.

El Domingo 28 de Agosto á las 2 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buenisima casa que es como sigue:

Edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 35 de fondo, tiene una linda sala con dos ventanas y 3 aposentos, cocina, patio y agua.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

De una hermosa casa esquina—Situada en el Mercado del Sur [Constitucion] esquina á las calles de Garay núms. 13, 15, 17 y 19 con frente al Sur y frente al Oeste núms. 21, 23, 25 y 27; la esquina ocupada con un café y billar lo demas á la plaza con un gran negocio de comestibles ferreteria &.

El domingo 20 de Agosto á la 1 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta gran casa con todos los requisitos que requiere.

El edificio es moderno, todo construido en cal y maderas duras tiene 30 vs. de frente al Oeste y al mercado, por 34 á la calle Garay y frente al Sur, á la Plaza tiene 9 puertas y ventanas de arcos, y 6 á la de Garay, la construccion de este edificio es para negocio y tener buenos cuartos en el cuerpo, hay grandes almacenes y de una casa de altos en el interior del edificio cuya entrada da á la calle Garay, todo lo que puede verse.

NOTA—La situacion de esta finca, es la mejor esquina del Mercado Constitucion frente al almacen de [Los 3 hermanos] y á la calle Garay por donde pasa el trenway argentino, le da mucho mérito y garantiza á los interesados una renta que no vajará de 8 á 9 mil pesos mensuales.

Por otros informes, Lima 56.

POR EL MISMO

De 4 lotes de terrenos—Situados en la hermosa calle de Belgrano, entre Alberti y Saavedra.

El domingo 38 de Agosto á las 3 1/2 se remasará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado estos terrenos que son como sigue:

Lote No 1—8 1/4 vs. de frente al Sur por 46.
Id id 2— id id id id 44
Id id 3— id id id id 42
Id id 4— id id id id 40

NOTA—Aunque se anuncia este terreno en 4 lotes, se venderá un lote con accion á los 4 y empezarán 33 vs. de frente por 40 y 40 de fondo.

La calle de Belgrano mucha de 30 varas y con un trenway que pasará por ella, pronto será tan conocida como la del Callao

Por otros informes Lima 56.

POR EL MSMO

De un hermoso terreno de esquina al Sur—Situado calle de Salta, de la altura del Mercado Constitucion una cuadra para el Sur, esquina á la calle de Salta y calle sin nombre, lindero por el Oeste con la Barraca del Sr. Napp y por el Sur, calle de Salta, con una herreria.

El domingo 28 de Agosto á las 2 en punto [despues del remate de la gran finca situada fesquina Garay, frente á los tres hermanos y con frente á la Plaza] se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este lindo terreno de esquina y es como sigue:

Tiene á la calle de Salta y con frente al Este 23 3/4 varas por 48 que dan á la calle sin nombre y frente al Norte y linda por el Oeste con la Barraca de Napp. Este terreno está cercado de paredes, tiene porion á la calle sin nombre etc.

NOTA—La situacion y estension de este lindo terreno, se presta para Barracas, almacenes para depósitos ó bi en para casas de negocio; edificada, dará seguramente, una buena renta.

Por otros informes, Lima 56

Mariano Billinghurst

En la Estancia del Sr. D. Ernesto Oldendoff—Denominada Santa María—Contigua á la Estacion Donselaar Ferro-Carril del Sud.—De 90 carneros padres de sangre pura Negretti, 100 ovejas id, 700 ovejas Negretti-Rambouillet y el hermoso caballo de raza Hambletoniano "Lineto" elimdo, de los Estados Unidos de America que introdujo hace algun tiempo el Sr. D. Eduardo N. Hopkin.

El martes 30 del próximo Agosto á la 1 de la tarde se ha de proceder á la venta á la mas alta postura y condiciones que se estipularán de los siguientes animales finos producto de la esmerada y prolijamente cuidada cabaña de "Santa María" dirijida por el Sr. D. Ernesto Oldendoff á saber:

90 carneros padres sangre pura Negretti.
100 ovejas id id id id.
700 ovejas Rambouillet y Negretti.

Y el hermoso caballo "Lineto" entero de raza Hambletoniano de Norte América.—Catálogos con la desdinacion de números y fechas para establecer inedas de los carneros y ovejas y el árboi genealógico de caballo "Lineto" se repartirá oportunamente.

Los interesados tienes que partir por el primer tren que sale de la calle de Lima á las 8 de la mañana y llega á las 11 á la Estacion Donselaar donde habra carruajes para conducirlos á la Estancia y ser obsequiados antes del remate con un almuerzo campestre

POR EL MISMO

En su casa calle Potosí núm. 70.—De 40 hermosos carneros padres y 30 ovejas de la pura raza Rambouillit procedente de la afamada caba a del finado Sr. D. Manuel Bonarcalse situada en la cañada de Gaelo en Quilmes y desendientes de la Cabaña Imperial de Napoleon III.—16 meses de edad con 10 meses de lana.

El Miércoles 14 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana se hande rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El lote anual de carneros y ovejas de la espresada cabaña que tanta aceptacion tienen entre nosotros. Este establecimiento á continuado su marcha anual con el mismo personal que tenia el Sr. Benaventes y bajo la inmediata direccion de su hermano político quien es poseedor del sistema que aquel observaba en su establecimiento.

Los animales estarán con anticipacion de 3 dias en una tra casa Potosí núm. 70 donde los interesados puesen ocurrir á inspeccionarlos.

POR EL MISMO

En su casa calle de Potosí núm. 70

De 40 hermosos caneros padrse y 10 Borregas de la pura raza Rambouillet procedentes de la afamada cabaña del Sr. D. Parfecto Giot en Montevideo, animales introductor allí; de animales reproductores de las mas renombradas cabañas Europeas principalmente en Francia.

El miercoles 7 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los semovientes que se describen.

Los animales llegaron aqui 3 dias antes del remate para que puedan ser inspeccionados fetenidamente por los interesados ocurriendo á nuestra casa Potosi número 70.

JOSÉ M. LAFUENTE

GRAN REMATE

DE UNA LINDA CASA

Calle del Temple número 269.

A menos de media cuadra de la Plaza del Parque.

El Domingo 28 del corrient e á las 2 de la tarde, y por órden de su propietario, por ausentarse del pais, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa arriba indicada, cuyo frente al Sud consta de 8 3/4 varas por 32 vs, y 5 juligadas de fondo, siendo la pared del Este propia de esta finca, y la del Oeste medianera.

El edificio consta de 8 lindas piezas construidas á todo costo, con escelentes maderas duras en los techos, cocina, lugar, pozo de balde; y en el frente hay dos hermosas ventanas, friso de mármol etc.

La posicion de esta casa, á media cuadra de la Plaza del Parque, en calle ancha, alumbrada a gas, y en uno de los puntos mas elevados de la ciudad, la recomiendan á las personas de buen gusto, que deseen adquirir una buena y elegante propiedad.

Por mas detalles ó para examinar los títulos que son inmejorables, pueden ocurrir al rematador Corrientes 189.

Pedro Romero

De un buen terreno central—Calle de Estados Unidos núm. 350.

El domingo 28 de Agosto á las 2 en punto se rematará un gran terreno central calle de Estados Unidos núm. 350 á la altura de Santiago del Estero—Tiene 8 3/4 varas de frente al Norte y 68 id de fondo, lleves en mano daremos al comprador, pues esta desocupada—Alerta que es cosa buena—El rematador Venezuela 130.

Federico G. Neves

JUDICIAL.

El domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez la casa sita en la calle de Itusango entre las de Perú y Bolivar, perteneciente á la testamenteria de doña Petrona Ventura Avila, compuesta de 37 1/2 vs. de frente al Sud por 102 de fondo al Norte; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 102,740 rs. 50 centavos m|c. Previniéndose que no se aceptará oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. por mas pormenores ocurran á la oficina de D. Justo Carballeda 6 Venezuela núm. 207.

Adolfo J. Bullrich

Venta particular de varias propiedades próductivas.

Calle Santa Fé núm 70—8 3/4 vs. de frente al Norte por 32 de fondo al Sud (alquila $ 1,600 m|c) $ 200,000 m|c.

Calle Santa Fé núm. 11.—10 vs. de frente al sud por 30 de fondo al norte ($ 1600 m|c) $ 190,000 m|c.

Calle Victoria—A 1/4 de cuadra de la plaza Lorea 20 vs. de frente al norte por 91 1/3 de fondo al Sud puede dar de 9 á 10 000 ps. m|c. $ 1.000.000.

POR EL MISMO

Venta particular—De un regio y elegante menaje de sala—¡Unico quiza en el pais!

Este riquisimo y elegante juego de sala mandado hacer espresamente en Paris, y ejecutado por uno de los primeros artistas se compone de:

2 sofaes, 4 sillones, y 12 sillas de madera dura, toda dorada, todas las molduras y demas adornos son de madera, nada de yeso, de manera que la humedad no podrá jamas destruir el dorado, el forro es de brocatela de seda color carmesi, de lo mas rico que existe, tiene sus fundas correspondientes; la hechura á lo Luis XV, 4 sillas doradas y un banco para piano haciendo juego todos los muebles, 4 magnificos cortinados dobles hasta el suelo, del mismo género y ribetes de los muebles, galerias doradas, talladas todo en madera y haciendo juego con los muebles, 3 grandiosos espejos de 2 1/2 metros de altura, y una espledida mesa de centro en su mayor parte de bronce alfombrado correspondiente con su funda de hilo tambien.

Llamamos la atencion de las personas elegantes y de buen gusto sobre este esplendido menaje de un gusto y elegancia verdaderamente esquisitos, tiene soo por rival el juego traido por el finado Dictador del Paraguay, con la sola diferencia que este es mas sencillo y por lo tanto de mejor gusto.

Las persodas que se interesen en su adquisicion pueden dirigirse á nuestro escritorio Piedad 141.

POR EL MISMO.

Del resto y elegante menaje de la casa habitacion del Señor H. Robinson por desalojar la casa calle Cangallo No 45 (altos.)

El viernes 26 á las 12 en punto se remataran á la mas alta postura y dinero de contado todos los ricos y elegantes muebles de casa, cuyo pormenor es como sigue.

SALA—Un riquisimo piano piernas de calson construido espresamente por el Sr. Wertenseyer por encargo del Sr. Rodeman, de una elegancia solidez y de voces celestiales, cuyo costo es de 30,000 pesos moneda corriente, 1 juego de sala flamante de jacaranda mecina compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 8 sillas, forro Brocatela de se la carmesi, y fundas correspondientes de hilo Estuvera de Boule con escritorio, 1 mesa de centro de jacaranda con pinta marmol, 1 mesa de arimo id id 1 Chiffonier de jacaranda, 2 mesas encrustradas, 2 pantallas de chimeneas, chinescas, 2 brazos de pared de Bronce, 1 rinconera de Nogal 5 cortinales con galerias de jacaranda 2 sillones forro percal, alfombra de tripe Bruselas legitimas grabados de un mérito especial y que han sido coleccionados con sumo trabajo por el Sr Rodeman, algunos libros de lujo etc etc.

ANTESALA—Un juego con puesto de 1 sofá, 2 sillones y 2 chaise longue forro Reps á bastones unas de Nilo, 1 mesa de centro de caoba, 1 armario para libros de jacaranda, 1 escritorio mueble) 1 chiffonier de la China 1 gran espejo de chimenea 1 cortinado completo, 2 sillas de brazo, 10 sillas de jacaranda asiento y espaldar de esterilla. alfombra, adornos y gravados de mucho gusto, 1 fotografia con todos los heroes prusianos de la guerra de 1866, único ejemplar en el pais (de actualidad)

TOCADOR—Dos lavatorios de caoba piedra mármol, y espejo ultles correspondientes 2 roperos de caoba, tocadores de id, 1 mesa toilette con espejo 1 mesa con espejo de aforizes, 1 sillon hamaca, cortinado doble de reps alfombrado alfombra de crin de Crin etc.

DORMITORIO—Una cama camera de bronce 1 ropero de caoba, roble macizo 1 ropero de caoba, 1 mesa de noche diedra de mármol, 1 un escritorio de caoba tara señora 2 cortinados de reps, sillas, adornos alfombrado alfombra etc.

OTRO CUARTO—1 cómoda de caoba piedra mármol otra de nogal, 1 un armario chico de caoba con divisiones para papeles, 1 perchа, 1 cortinado de reps, cuadros al oleo, mesa de labor, mesa de centro, 1 aquarium con pié y fuente de agua 1 armario, perchа, mesa etc.

COMEDOR—1 mesa de caoba maciza para 12 personas, 1 silla de amaca, sillas, 1 mesa para té, otra para juego, de caoba, 1 espejo ovalo marco caoba, aparador de jacaranda, 1 armario con cristales de id, 1 rinconera de nogal, 1 sofá forro percal con funda, 1 estufa con tiules, alfombrado, cristaleria christofle, porcelanas etc. 3 espléndidas fotografías, los Estados mayores del Rey y Príncipe reales de Prusia de la guerra de 1866, únicas aqui y son de actualidad gravados de merito 1 aquarium con pescados dorados y muchos otiles largos de detallar.

OTROS CUARTOS—Con muebles y enseres de una casa de familia.

COCINA—1 espléndida cocina económica de lo mejor, batería completa etc.

PATIO—Plantas bancos, toldo, filtro, bañaderas y demas enseres.

POR EL MISMO

¡Importantisimo remate de una finca central!—Calle de las Artes núm. 28, 30 y 32—Entre Rivadavia y Piedad.

El martes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Jorge Echevarria y perteneciente á la testamenteria de D. Francisco Weber la finca arriba mencionada ubicada en terreno de 16 vs. 60 cts. de frente la Este por 68 vs. 40 cts. de fondo al Oeste previniendo que el terreno enangosta en el fondo en 1 vara 50 cts., el edificio aunque antiguo esta en muy buen estado, se compone de 2 pisos y un gran almacen á la calle, 11 piezas interiores, con 1 galpon que sirve de cocina, sotano y otras comodidades.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de (un millon cuatro cientos cuatro mil pesos m|c. 1,404,000) mas previniendo que no estadmitirá oferta que no esceda de las 2|3ras. partes que son 936,000 ps. m|c.

Entrar á darle bombo á una propiedad que por su brillante situacion se recomienda sola, creemos demas, esta esta colocada en el verdadero centro de esta gran ciudad y en el paraje mas alto, reconocemos unicamente que dista nada mas que 1 1/2 cuadra de San Miguel, é igual distancia del Mercado del Plata, 1/2 cuadra de la calle Rivadavia; las recientes ventas efectuadas en ese barrio de varias importantes propiedades, demuestran la importancia de esa localidad, destinado á ser el verdadero centro comercial de la Nueva-York del Sur.

El remate se efectuará ad corpus.

Para ver los titulos y tasaciones, ocurran á la Escribania del Sr. Salas Perú núm. 6, donde se encontran los autos, por mas informes al rematador Piedad núm. 141:

POR EL MISMO

¡¡REMATE ESCEPCIONAL!!

Del régio y elegante menage

UNICO EN EL RIO DE LA PLATA

Y

PERTENECIENTE

AL SEÑOR MARQUES XXX.

CALLE FLORIDA Nº 129 (ALTOS)

El jueves 1° y viernes 2 de Setiembre á las 12 en punto del dia deremos principio á la venta, dinero de contado, de todo el elegante menage de la casa arriba mencionada, mandado construir por órden del Sr. marques X XX por los primeros ebanistas y tadies. de Paris, en condiciones especiales y fuera de lo comun, hecho generalmente para exportacion y cuyo pormenor daremos oportunamente.

La casa estará en exposicion desde el 25 del corriente para que tanto las damas como las demas personas de buen gusto puedan inspeccionarla libremente.

POR EL MISMO

Importante remate—De 8,000 ovejas mestizas finas—En la Estacion General Rodriguez Partido de Lujan.

El martes 13 de Setiembre á la 1 en punto del dia rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario—

8,000 ovejas mestizas finas en tres majadas. Estas ovejas estaran á la vista dos dias antes del remate, cerca de la Estacion General Rodriguez en el campo que fué de Caraballo, cantiguo á dicha estacion y ahora formando parte del establecimiento de la Chosa.

El remate tendra lugar allí mismo, donde se halle la bandera y en caso de mal tiempo se efectuará en el siguiente dia, siempre que el tiempo lo permita.

Las ovejas estan en muy buena condicion, libres de sarna y prontas á entrar, tambor baliente á los fachos para reducirse á grasa.

Por mas informes Piedad núm. 141.

Pablo Escalante

De muebles—En su casa calle San Martin núm. 128.

El viernes 26 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un magnifico surtido de muebles pertenecientes á una familia y una muebleria cuyo detalle es como sigue,

Mesas de centro de sala de caoba con piedra mármol sillas de caoba flamantes, sofaes de reps, id de orin' id de marroquin, juegos de lavatorio de porcelana, lavatorios de caoba con piedra marmol, sillas de caoba, id francesas, id americanas, mesas de comedor de caoba para 12 y 14 cubiertos, roperos flamantes, de caoba, escritorios de id, id de la india, anaradores de caoba, camas de bronce con colchones, id de fierro, mesas de noche, sillas de jacarandá con asientos de osterilla artículos de merceria, alfombrados, relojes, alhajas cuadros al oleo id fotograbados, vinos oporto jerez, burdeos, La Rioja y otros artículos.

Baibin y Plowes.

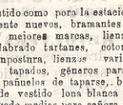

En la Caballeriza de D. Lauro Cabral Piedras 83, De 50 carneros Rambouillet.

El viernes 26 de Agosto á las 12 en punto del dia y dinero de contado se venderán 50 carneros padres de primer cruze Imperial Rambouillet nacidos en la conocida cabaña del señor Wilfred Satham.

Estos animales tienen de 15 á 16 meses de edad con follon de 13 meses y son nacidos en la cabaña de los Alamos en Quilmes, de consiguiente estan acostumbrados no solamente al clima muy especialmente sino tambien á los pastos naturales de los campos del Rio de la Plata.

Los estanqueros inteligentes en este ramo verán con primer vista que estos carneros poseen todas las condiciones y cualidades que se precisan y que les dan una preminencia sobre toda otra raza de merino para la reabilitacion de la industria ovina en el Rio de la Plata, es decir: largo, tupidez y brillo de lana con simetria esmerada para el engorde y abundancia de carne.

Estos carneros estarán á la vista en casa de los rematadores calle del Perú núm. 19, desde el lúnes 2 de Agosto.

Wehely y Gimenez

De lindos terrenos,

El domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado un lindo terreno situado en la calle Centro-América entre Cuyo y Corrientes á la media cuadra del 11 de Setiembre: tiene 64 vs. de frente al Este por 69 id de frente al Sud y 62 de fondo al costado Norte.

Este terreno de gran porvenir, situado á inmediaciones del mercado principal con trenways casi á la puerta y rodeado poredificios ofrecen una buena oportunidad á los especuladores.

Los titulos son perfectos.

Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 19. La venta se efectuará en el mismo terreno á la hora indicada.

POR EL MISMO.

En su casa Bolivar N° 19.—De comestibles y bebidas.

El lúnes 29 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana dará principio la venta de los pisos de cosa, tumbe de un surtido general de artículos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Mañana daremos el pormenor.

POR EL MISMO

En su casa Bolivar núm. 19.

Efectos de tienda roperia y merceria.

El miércoles 31 del corriente y

El Jueves 1° de Setiembre

Venderemos á los plazos de costumbre los efectos siguientes:

Géneros para vestido como para la estacion entrante gustos enteramente nuevos, bramantes con y sin compostura de las mejores marcas, lienzos, cotin, compostura de las mejores marcas, fazaras para vestido, casimiros negros y de colores, mantes, uso de mestico doble ancho y angosto, muselina blanca para vestidos, damasco de lana y seda, franela, pantalones rancesas, chalones de cachemir, id de escocinilla, nas fuelos blancos de hilo blancos id de algodon, camisas 1|1 hilo bordadas y lisas, id para señora, paños, francesas para invierno, pequines negros; pañuelos de chaquetones ingleses, id de pan, un lindo surtido de palotes sacos y otra ropa hecha francesa fina como es de la pacotilla comun, géneros de vertido de buen gusto, los principales artículos de algodon, algunas sederias boas y otros artículos de lana para la estacion, damasco de lana, un gran surtido de casimires y paños negros clases aparentes tambe para sastrerias como para roperias, casimires de color franceses y alemanese n cortes y en piezas, un espléndido surtido de ropa hecha fina francesa rebozos y id 1|2. rebozo de tartan varias clases, chalones, casimires, jaquete de cristmir, ponchos de paño, id sabanillas zazaras de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi liso y labrado, garbona y variedad de géneros para pantalones, lienzo gris, listado, bayetas, sacos para hombres, cotin alemanesco, colchas de algodon, id de motitas, id blancas pellones lucinanos y chalenos, popelin de lana, zaraza finas, uso domestico, bombasi blanco, cotin amarillo rosno boas de luna, pañuelos de merino, bayeta de 1|1 plon, sombreros adornados, pañuelos bordados-y lisos para manos medias para hombres señora y niños, pañuelos para el cuello, ropa hecha para hombre, ponchos de paño, mantas de yerba, ponchos de algodon ingleses, camisas 1|2 hi'a botines para señor tartan mantas de viaje, orleans muselina de motita lienzo doble ancho, sarga de lana, alemanesco brin blanco y de colores, tapados para señora, medias de lana para niñas gorras de casimir y otros artículos.

POR EL MISMO

¡¡Atencion!!

Liquidacion de 15 cajones artículos de lloneria y mercería.

Félix Romao

Grande é importante remate de la magnifica y preciosa casa calle del Carmen. (Boulevard) entre cuyo y corrientes núm. 106 por órden terminante de su dueño.

El martes 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la espresada casa donde estará la bandera—compuesto su terreno de 10 vs. de frente por 70 de fondo, 15 hermosas piezas, algibe con brocal de mármol y todas las comodidades necesarias, hecha toda en cal y maderas de Urunday.

Por toda recomendacion debo solo decir que el que compre esta magnifica finca puede entrar á habitarla conforme la compre y estará en la calle que está destinada á ser la mejor de Buenos Aires por lo que no se debe perder esta oportunidad—Titulos de lo mejor. Por otros informes al rematador Cerrito núm. 80.

Casimiro Robles

JUDICIAL

En el Pueblo de Chivilcoy.

El Lúnes 29 de Agosto á las 12 en punto del dia se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado los efectos pertenecientes á la fabraz y maquinarias que se rafatan pertenecientes al concurso formado al fallido D. Adolfo Gacombe por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso, cuyo tenor es el siguiente:

12 máquinas de cajon. 1 aparato para desgranar mais, 1 máquina para trillar, 1 fragua portatil, 2 mesas de moldes de máquina, de sogar, una cantidad diferentes piezas de máquina, 2 grandes cerandos para máquina de segar, 3 cilindros de maquina. 3 balancines de id, 2 pertigos para id, 1 caja de fierro, 1 máquina de desgranar mais, 1 banco de herreria con dos tornos, 1 fragua con sus herramientas, 2 bigornia, 1 jesba de segar, 1 pié de gato para encebar fcarro, 1 cantidad de carretillas, 1 id de bolsas de mais desgranado y una gran cantidad de objetos que por su mucha estension no se detallan.

Tomas Gowland é hijos.

Importante.

En la casa de comercio de los Sres. Alba La Gouvee y Leon Bonnet calle Victoria esquina á la de Salta, en union con dos casas introductoras.

Gran surtido de casimires de verano.

El jueves 25 y viernes 26 del corriente á lar 11 y con los plazos de costumbre, se rematará un surtido muy variado de los artículos siguientes:

Un completo y variado surtido de casimires de verano y de media estacion, paños y casimires negros de verano y de invierno, franela blanca y amarilla, id punzó, gorras de casimir, id de seda, un variado surtido de ropa hecha de crasimir para hombres y niños pantalones de hilo azules. id gris, id rayados.

POR EL MISMO

Por cuenta de varios.

En su casa, Victoria núm. 147.

El sábado 27 del corriente á las en punto y con los plazos de costumbre se vendera un variado surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue:

Géneros para vestido y para camisa de muesas cle, se, á gus os lindos, bramantes con y sin compostura goleta negra; cotin de hilo doble ancho, listado de hilo, casimires para pantalones género de lana para vestido, camisas borbadas, camisetas de merino de varias clases, bramantes finos, zarazas de colore", id de luto: pañuelos de hilo para manos id de algodon, mangos de punto, fajas de la india, colchas blancas, zarazas, percales, cocos para camisas, sarga, brin de hilo, colcta negra y plomo, lustrida negra id colors piqué, género de seda y de colores última moda, id id sujetores, raso negro y de color, id blanco, damasco, foulares de la India, pañuelos foulares de muchas clases, fd id punzoes; id negros, damasco de lana, cotin de hilo; id adamascada, botines de seiora, id de niña, tiras bordadas, ponchos de vicuña, id algodon, jergas inglesas, zarazas para vestidos y para camisas 7 marcas diferentes, percales, de colores lisos, zarazas para colchas, bramantes de las mejores marcas, merinques, hilo de ovillo botines para señora, brillantinas, camisetas inglesas de listado fina lona ancha para calre cotin y listado americano, bombasi liso y labrado, uso domestico, zarazas de luto y asarcadas como para foro de carruajes y muebles, id chinescas, lienzos cinco de las marcas mas acreditadas, camisas medio hilo, muselinas, merinos negros y de colores varias clases, gró, un surtido de géneros de vestidos, calzado para hombres, señoras y niños, pañuelos de tartan grandes y chicos, muselinas de lana, zarazas de las mejores marcas, ponchos de paño para hombrey niños, bolsas varias y otra porcion de efectos.

Federico J. Miró

Notable especial y de gusto: De la magnifica y espléndida finca, calle Tucuman N 324, á solo 1 cuadra del paseo ó plaza del Parque alerta:

El Domingo 4 de Septiembre á las 2 1|2 en punto de la tarde, se ha de vender en publico remate sin restriccion de ninguna clase, la magnifica y espléndida casa edificada a todo costo y con el mejor gusto sin economia, como se puede ver, solidamente y fa (á la inglesa) con 17 magnificas habitaciones ricamente adornadas, á saber: al frente un hermoso jardin con reja de fierro que da vista á la calle con magnificas salas y ante sala y quince habitaciones madera fuerte puertas de cedro, cielos rasos de yeso patios parrales, cuartos de baño, aguas corrientes, en todas las habitaciones estufa. En fin Sres. es un paraiso, un eden de gusto y elegancia que construye un propietario esprofesamente para gozar de la vida, y que si hoy la vende es la desgracia quien lo obliga para pagar culpas agenas, (pues no lo hizo para venderla) el terreno se compone de 10 vs. de frente al Norte por 70 vs. de fondo, recomendamos mucho á las personas de buen gusto, que deseen adquirir una elegante propiedad para vivir, verla y juzgarán de la verpad, alerta; los titulos de lo mejor mas datos Maipú 99 ó Corrientes N° 131.

POR EL MISMO.

JUDICIAL!

De pervenir alerta especuladores: de la casa quinta esquina conocida por Gauna "en donde principia el camino que va á la Chacarita contigüa á la quinta del General Nazar, muy cerca de la Estacion Almagro" por órpen del Sr. Juez de primera instancia Dr. Agrelo y por cuenta de la testamentaria de Da. Maria Castello de Bamil:

El Juéves 8 de Septiembre (fiesta) á las 2 1|2 en punto de la tarde se ha de vender en publico remate la mensionada casa quinta y esquina con todo en ella edificado en terreno que mide de frente 360 vs. mas ó menos por 70 de frente á la calle de Corrientes, cuya tasacion muy vieja del año 1865, solo alcansa á la baja é insignificante suma de ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho ps. m|c. 54 centavos, 139,297 ps. 54 cts. no debiendo tomarse por menos de sus 2|3 partes que son 92,565 ps. m|c. toda edificada y poblada de ricos arboles y cemente as la superficie es de cosse de 25 mil vs. cuadradas. Estoes una brillante adquisicion y de mucho porvenir y la tasacion es tan viejo y barato que hoy no vichinda. Los titulos de lo mejor mas datos al martillero Maipú 99 Corrientes 131.

Gonzalez Catan y Ca.

El domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, y por orden terminante de su dueño, se venderá á la mejor oferta y dinero de contado, una moderna esquina á la calle de Méjico con los números 342 y 344, y á la de Santiago del Estero núms. 182 y 184—compuesto de 22—033 mts. á la calle de Mejico y 17—440 mts. á la de Santiago del Estero, ó sean 25 vs. de frente por 21 de fondo mas ó menos Esta propiedad en un paraje tan céntrico es escusado toda clase de recomendacion, solo llamaremos la atencion á los que quieran emplear bien su dinero, pues el terreno se presta para edificar 2 casas bajas, 2 altas y una linda esquina, lo que en esta localidad produce una buena renta.

Las escrituras son inmejorables, y por mas informes pueden ocurrir á la tienda y mercería calle de Belgrano esquina de Santiago del Estero.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

En nuestra casa calle Victoria núm 143 y 145.

Para muebelros
Basares
Talabarteros
Ferrireros y Pintureros.

El viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana á plazos y por cuenta de una casa introductora venderemos un importante surtido para las casas arriba indicadas cuyo detalle en parte es como sigue:

14 cajones de 60 docenas cubiertos. 12 camas fierro y papier maché para dos personas, 14 id id para 1 id. 26 camas de fierro para 1 y 2 personas, 30 id de bronce para id id, 60 id de fierro para niño, 50 mesas papier maché, con d-mero de nácar. 150 juegos bandejas de id id, 240 id id de laton; 240 piezas nile para carpeta, 280 id id imitacion madera. 100 juegos aleotro plata para t y café. 120 varas de id id. 100 id id para niños, 70 cajitas electro plata para galletas, 150 pimenteros. 50 docenas saleros de id, 240 mantegueras de id id, 120 calderitos de id id para huevos, 200 rbandejas de id id, para pan. 120 azucareras de id, 200 candaleros de id, 200 bandejas de id id, 48 docenas cucharas id para sopa, 20 id cucharitas para sal, 10 id para mostaza, 4 cascos con 48 docenas garrafas con vaso, 12 cascos con 160 docenas dulceras de cristal, 10 cascos con 70 juegos porcelana para lavatorio, 30 cajones de Tinajas, 10 cafres crimea, 500 perchas y muchos otros artículos.

POR EL MISMO

Muy importante—Gran surtido de lo mas variado—

Por cuenta esclusiva de 3 casas de comercio—Surtido importante en algodones, rasos, géneros para vestidos.—Gran liquidacion á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

En nuestra casa, Victoria 143 y 145.

El lúnes 29 del corriente á las 12 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre se rematará un estenso y variado surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de las mejores marcas de la plaza con goma y sin compostura, lienzos id id id, zarazas de varia calidades y marcas de las mejores y mas acreditadas de la plaza, percales id id id, zarazas de luto, id 1|2 luto, id de colcha, id de forro de muebles, brillantina, lienzo tabla tablon y fino, id zargado, cotin; listado, lienzo gris, toballas génovesas, id de hilo inglesas y de algodon, camisas de listado reforzadas id id lisas, camisetas y calzoncillos de punto, camisas de algodon lisas y rayadas, mantan imitacion jergas, pantalones de viouña id imitacion, jergas inglesas pellones tucumanos, id ingleses y santiagoños, camisas de medio hilo bordadas id lisas, de monte-cristo, pellones ingleses id id chilenos, id id tucumanos, lonas, cretonas y arpilleras; coleta plomo y negra, bombasi, mantas de lana, pañuelos de rebozo, lustrina, sombreros de castor brillantina, paño castor, guantes-pequines negros y de colores en piezas y en cortes, ponchos vicuña, trajes finos para niños, un surtido, de pañuelos de algodon, id de yerbas, id bordadas y con valenciana de hilo

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de Lobos.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. José M. Villafañe, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los finados D. Juan Bautista Parodi y Da. Juana Demignelos de Parodi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de quince dias desde la fecha se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones.

Lobos, Agosto 11 de 1870. a21 p7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Juan B. Hermith, que por el término de 15 dias contados desde la fecha, se hallan depositados en la Oficina de Comercio á cargo del Escribano D. Angel J. Blanco en la que se halla adscripto el que firma, el estado de liquidacion y graduacion de los créditos, para que pueda ser inspeccionado por dichos acreedores.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1870.

a21 p5 Joaquin Lijó.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Jorge Echevarría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á la testamentaria de don Miguel Smith, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 6 de 1870.

j21 p30 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Paez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 19 de 1870. Manuel Llames Oliver.

j22 p30 Escribano Público.

Juzgado de Paz del Salto.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, de D. Nicolás Cestao para que comparezcan dentro del término de treinta dias en este Juzgado á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Julio 28 de 1870.

Benito Crisol.

a3 p30 Juez de Paz.

Juzgado de Paz del Salto.

Por el presente, cito, llama y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Acuña y doña Teresa Cortés, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el perentorio término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este juzgado por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Salto, Julio 1° de 1870.

Benito Crisol.

21 p30 Juez de Paz.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Bautista Reberter, para que en el plazo de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en este juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto don Juan Gimpora, por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no verificar su comparendo se procederá contra sus bienes—Baradero, Julio 15 de 1870.

j26 p30 Fermin Rosell.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Paulina Sarlo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por el juzgado de SS y oficina á cargo del que firma San Martin núm. 1 á deducir sus acciones y derechos—Buenos Aires, Julio 25 de 1870.

j28 p30 Ramon Gomez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Muiguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á Doña Trinidad, Doña Ifigenia, Doña Manuela y Doña Dominga Pereyra para que en el término de 15 dias comparezcan por la oficina del escribano D. T. C. donde se halla adscripto el que suscribe á prestar unas declaraciones en los autos que sigue D. Marcos Salas en representacion de Doña J. P. de P. sobre protocolizacion de unas escrituras bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1870.

a24 p15 Julian Byron.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en el Juzgado de Paz del partido de Lobos, en el último de los dias 24, 25 y 26 del corriente Agosto, de una casa de propiedad del concurso de D. Segundo Villafañe, situada en dicho partido, calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires; cuyo terreno consta de un solar como puesto de 5 varas de frente al Oeste y 43 de fondo al Este; linda por su frente con D. Juan Tarre, por el Sud con D. Roque Espindola y por el Norte y fondo con D. Nicolás Diaz. La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento no enta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda a las dos terceras partes de su tasacion.—Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 ½.—Buenos Aires, Julio 29 de 1870

a2 p26 Ramon Garrido.

Por disposicion de S. S. el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Vicente Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes yacentes por muerte de D. Pascual Lodola, ya sean como acreedores ó herederos, para que comparezcan á deducir sus acciones, bajo los apercibimientos de derecho Goya, Julio 26 de 1870. Justo Gomez

a3 p30 Escribano especial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarría, se han de hacer almonedas y remate, ante el Juez de Paz de San Isidro, en los dias 22, 23 y 24 de Agosto, del terreno perteneciente á la testamentaria de D. Remigio Marquez, situado al centro del Partido indicado, compuesto de 85 varas de frente, por 1400 idem de fondo, tasado en la suma de 11,900 ps. m|c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demás pormenores —Buenos Aires, Julio 21 de 1870.

a14 p15 C. Gallardo.

Atencion al gran remate Judicial,

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de rematar, bajo las galerias del Cabildo en los dias 25, 26 y 27 del corriente y sin resticcion alguna, una hermosa quinta, conocida por de Rosas y Belgrano, situada á inmediaciones del pueblo de San José de Flores, á una cuadra al Norte de la calle principal de dicho pueblo, con terreno de 8 y 3|4 manzanas, de á 100 varas cada una, un valioso edificio que contiene gran cantidad de materiales, arboleda y demás enseres, tasado todo en la cantidad de cuatrocientos veinte y seis mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente, [426,577 $ m|c.] advirtiéndose que esta tasacion fué practicada el año de 1866, en que esos terrenos carecian de la importancia á que hoy están llamados por ser un gran centro de porvenir Este remate tendrá lugar en los dias indicados tomando por base las dos terceras partes de su tasacion, para mayor informe de los interesados pueden ocurrir por la oficina de Don Eduardo Munilla, donde se les pondrá de manifiesto los autos de la materia—Buenos Aires, Agosto 11 de 1870.

a13 p15 Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido de Dolores, en los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Setiembre, de la accion á un terreno y lo en él edificado, ubicado en dicho partido, compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de 35,405 $ m|c. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al Juez de Paz indicado, ó por medio de la Oficina del Escribano Gomez, á la cual me hallo adscripto, que se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demás pormenores. Buenos Aires, Agosto 10 de 1870.

a19 p6 Joaquin Reineso.

Por el presente se hace saber á D. Manuel Fernandez la resolucion recaida en la cuestion seguida con D. Pedro Muller, sobre mejor derecho á una isla y es la siguiente:

Autos y vistos—Segun las declaraciones por escrito de los señores árbitros D. Juan Luis Rossi y D. Sebastian Elena para resolver definitivamente la cuestion sobre mejor derecho á unas islas en el arroyo Carapachay se ha dado la siguiente resolucion:—

CONSIDERANDO:

1.° Que el título presentado por D. Manuel Fernandez de fojas 8 de Enero de 1856 dá su isla con frente al Peraná de las Palmas sin determinar que el frente sea al arroyo Carapachay ni sus fondos;—

2.° Que el presentado por D. Pedro Muller y D. Juan Blomberg da el frente de su isla al arroyo Carapachay, como consta por los documentos otorgados á favor de ellos;—

3.° Que aun que alegase Fernandez que el arroyo Carapachay le pertenece, este hecho se halla contradicho por su mismo título que da por fondos bañados y que dado el caso que el fondo fuese el Carapachay si retendiese derecho á este, habria que cortar y atravesar este arroyo, lo q'es contrario á las disposiciones vigentes que establecen por regla general que los frentes deben ser á los arroyos.—

4.° Que D. Juan Luis Rossi en su informe de fojas 12 dice que el título es de 28 de Setiembre 1855, lo que no es exacto, á mas que segun las diligencias de mensura practicadas por el mismo en 17 de Julio de 1867 anteriores á su informe da el frente de la isla de Muller s Blomberg al Carapachay sin reconocer derechy ninguno á Fernandez y finalmente que el título de Fernandez establece claramente que el límite de su isla es un sauce criollo y que este en el croquis presentado por Rossi fojas 12 aparece situado del otro lado del arroyo Carapachay, lo que viene á contradecir mas el informe de aquel y á establecer el ningun derecho de Fernandez sobre los frentes del Carapachay.—Se declara.—

Que la isla disputada, definitivamente resolviendo, corresponde á D. Pedro Muller y D. Juan Blomberg con arreglo á la ubicacion marcada por D. Sebastian Elena á fojas 16 y á los títulos exhibidos por Muller Blomberg con lo q' se dá por concluido este asunto. —En el pueblo de las Conchas Abril 1.° de 1870.

Es copia—

Manuel Brid—Juez de Paz
Cárlos Vismara—testigo
Feliz Niechi,— «

El presente edicto se publicará por el término de diez dias en dos dia ios de la ciudad de Buenos Aires.—Las Conchas Agosto 21 de 1870.

a24 p10 Manuel Brid.

Por disposicion del Sr. juez de Comercio Dr D. Tomas Isla, se hace saber á D. Manuel Dolz por el término de tres dias para que comparezca en el de seis por el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Casimiro Robles á nombre de D. José de Carabassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, notificándosele al mismo tiempo el decreto recaido en dichas acta que dice así: Agosto 1.° de 1870. Por presentado, en lo principal, téngasele por parte á mérito del poder; al primer otro sí, como se pide bajo constancia, al segundo y tercero otro sí, como se pide librándose el oficio—Isla

a25 p3. Buenos Aires Agosto 24 de 1870.

Pedro Sicouret

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á D. A. Groetaers por el término de seis dias contados desde la fecha q' en los autos que contra él ha iniciado D. Augusto Dupuy ha recaido el decreto que dice así: Agosto 22 de 1870. En la principal intimese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento, al otro sí como se pide—Isla.

a25 p3 Buenos Aires Agosto 22 de 1870.

Pedro Sicouret

AVISOS NO CUMPLIDOS

Al comercio En virtud del convenio judicialmente celebrado ante el Sr. Juez que conoce en la testamentaria de D. Vicente Labourdette ha quedado disuelta la sociedad que existia bajo la firma Labourdette y Sahores, quedando el socio D. José Sahores dueño de la tienda calle de la Victoria N° 157 y de su sola cuenta el activo y pasivo de la extinguida sociedad.

Luisa S. de Labourdette.
José Sahores.

Ferro-carril DEL SUD. Prolongacion al Rio Salado. Aviso á los accionistas. Los accionistas del Ferro-carril del Sud (prolongacion al Salado) quedan avisados por la presente, á fin de que se sirvan abonar la segunda y tercera cuota [de dos libras esterlinas cada una) por cada accion que han suscrito, en la oficina de la direccion núm. 121 calle 25 de Mayo y en la forma siguiente:

L 2 (dos libras) por accion el 5 de Agosto próximo.

2 id id el 5 de Setiembre próximo, ó antes dichas fechas y presentando las acciones para ser así endozadas—Buenos Aires 15 de Julio de 1870 Frank Parish.

Al público El que firma como apoderado de don Vicente Lória, llama por el presente aviso (por no haberle sido posible saber su domicilio) al señor don Pedro Guapo, para que tenga á bien pasar por la calle Maypú núm. 50, y hacerme entrega de una libreta del Banco de la Provincia que tiene en su poder perteneciente á mi poderdante, servicio que estimaré—Buenos Aires, 18 de Julio de 1870.

j19 p30 Vicente Amadeo.

Para Vigo, CARRIL Y CORUNA. Saldrá á fines del corriente mes sin falta ninguna, el muy hermoso y cómodo Klipper Español «Trinidad» de 800 toneladas. Su capitan D. Silverio de Ochoa, admite alguna carga á flete para los mencionados puntos y pasageros de cámara y proa á los que ofrece su capitan el esmerado trato que ha dado á los pasageros de venida.

Para tratar de una y otra cosa acudase á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca. calle de Potosí núm. 118 ó al capitan en el Hotel del Globo cuarto núm. 20. a6 p20

Traducciones del francés, inglés, aleman y portugués al castellano y vice-versa, se ofrecen hacerlas por precios acomodados.—Enrique Curts. Dirijirse á la Imprenta de la Nacion.

El Plombaria de Guillermo Kitching el mas antiguo en el pais, se ha trasladado de la calle de Moreno N° 107 á la de Potosí N° 303, donde vende y coloca caños y útiles para agua y gas. j6 p60.

F. Soulié

Las Memorias del diablo. Los dos cadáveres. La Marquesa de Monville. La leona. Los Herreros. Sabina. La camarera. Libreria del Plata calle Tacuari n.° 13.

a24 p3.

La flor del Oeste Esta conocida Empresa que hace su viaje al 25 de Mayo, anuncia al público y al comercio en general que desde el 15 de Agosto saldrá en sus dias con el primer tren de la mañana, para llegar el diez, saldrá de Bueno- Aires los dias: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29, regresa del 25 los dias 2, 4 6, 8 10 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.

Su Agencia calle Rivadavia núm. 239.

Empresario—Santiago Iraldo.

Cajones vacios Se venden en esta Imprenta calle de San Martin núm. 141.

Derecho de Gentes

Historia de sus progresos en Europa y en América desde la paz de Westfalia hasta nuestros dias, y en Europa tambien antes de ella por Enrique Wheaton, 2 tomos, en 4.° bien encuadernados.—Precio 100 pesos.—Libreria Plata calle Tacuari n.° 13.

a24 p3.

Caballeros Andantes

Coleccion de las cuatro novelas:—Pierros de Proyenza. El Halcon blanco. Gerardo de Nevers. La princesa parizada, 1 tomo en 4.° con láminas.—Precio 20 pesos.—Libreria del Plata calle Tacuari n.° 13.

a24 p3.

Sinués de Marco

El Anjel del hogar 3 ts., El Alma enferma 3 ts. El sol de invierno 2 ts. La senda de la gloria 2 ts. Adrio revuelto 2 ts. Dos venganzas 2 ts. Sueños y realidades 2 ts. Memorias de una jóven 2 ts. El lazo de flores 1 ts. La rama de sándalo. Celeste 1 ts. Un nido de palomas 1 ts. El Almohadon de Rosas 1 ts. Margarita 1 ts. La virgen de las lilas 1t. La sombra de un tilo 1 ts. No hay culpa sin pena 1 ts. Rosa y flor de oro 1 ts. Cuentos de color de cielo 1 ts. La ley de Dios 1 ts. Libreria del Plata calle Tacuari n.° 13.

a24 p3.

Walter Scott

Quintin Durroard 5 tomos. Redgauntlet 5 ts. Robelto conde de Paris 4 ts. Vida de Napoleon 1.° 9 ts. Robe roy 1 ts La Pastora de Lammermoor 2 ts. Woodstock ó el caballero 4 ts. El Monasterio 2 ts. Matilde de Rokeby 1 ts. El enano misterioso 1 ts. El Anticuario 4 ts. El Oficial aventurero 2 ts. La maga de la Montaña. La dama del lago 1 ts. Libreria del Plata calle Tacuari n.° 13

a24 p3.

Municipalidad De la ciudad Patentes

La oficina municipal del ramo hace saber á quienes interese que el espendio de las patentes municipales empezará desde el 15 del corriente hasta el 15 de Setiembre. Hace saber igualmente que vencido ese plazo, se hará efectiva la pena que la ley establece para con los infractores de ella.

Buenos Aires, Julio 2 de 1870.

Manuel Basabilbaso.

Oficina de Patentes

Desde el 16 de corriente mes hasta el 31 del mismo deberán ocurrir á esta Oficina á sacar la Patente que les corresponda. Los que se hallan comprendidos en la 8.ª y 9.ª categoria Aires. 10 de Agosto de 1870. a13 p13

LA LIBRERIA NACIONAL

Que existia en la Recoba Nueva núm. 96, ha sido trasladada á la casa que en la plaza de la Victoria y al lado del palacio Arzobispal tiene el número 63, antiguo local de la imprenta de la Revista. j23 p3m.

PARA GIBRALTAR

BARCELONA Y GENOVA

Saldrá á mediados de Setiembre el nuevo vapor italiano.

«Bianca Perlica»

De 1800 toneladas y de la fuerza de 400 caballos efectivos al mando de su capitan Francisco Copello.

Para ajuste de fletes y pasages, ocurran á sus consignatarios.

Caprile y Picasso.

Cuyo núm. 64, a17 30.

CREDITO TERRITORIAL DE SANTA-FE

Asociacion anónima creada por ley de 28 de Setiembre de 1870.

GRAN RIFA

DE BIENES RAICES A TERMINO FIJO

SESTA ESTRACCION

Para el 28 de Agosto de 1870

EMISION DE 10000 BILLETES A 1 PESO FUERTE UNO

Premio mayor Núm. 1—Una finca en la calle Paraguay entre las de Santa-Fé y San Lorenzo en un terreno compuesto de 9 3|4 varas de frente por 41 2|3 varas de fondo, con 8 piezas de material, pozo de balde, etc. etc.

PREMIOS MENORES

No. 2—Un terreno á inmediaciones de los Corrales de Abasto, de 50 varas de frente por 100 varas de fondo.

N. 3 Otro en igual situacion de 50 id por 100 id
N. 4 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 5 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 6 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 7 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 8 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 9 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 10 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 11 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 12 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 13 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 14 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 15 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 16 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 17 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 18 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 19 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 20 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 21 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 22 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 23 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 24 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 25 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 26 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 27 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 28 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 29 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 30 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 31 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 32 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 33 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 34 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 35 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 36 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 37 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 38 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 39 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 40 Otro id id de 50 id por 100 id
N. 41 Otro id id de 50 id por 100 id

Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los q' sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmará tambien las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle Puerto núm 34, á cuyo efecto el Ajente dará el competente recibo del billete.

El sello al reverso indica el dia de la estraccion.

Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie,

Los billetes de la 7.ª rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel azul, tinta y numeracion negra, sello negro al reverso con el dia de la estraccion y sello negro del Comisario de Gobierno.

Agencias—En Buenos Aires, calle Cuyo, núm. 178, y en Montevideo, calle Zavala, núm. 80

San Nicolás, D. José á Gimenez en San Lorenzo, D. Ramon S. Araya, en Córdoba D. Agustin Argitay, en Santa Fé, D. C. Porta, en Paraná D. Cayetano Ripoll, en la Paz, D. Zenobio Piedra Buena, en Goya D. José M. Chanpeau, en Corrientes, D. Isidro Odena, en el Uruguay, D. Gerónimo Machado, en la Concordia, D. Teodoro Codde, en el Salto, Morillo y Gonzalo.

MUEBLES DE ESCRITORIO

Se ceden los muebles de un escritorio central (una cuadra de la Bolsa) pud endo el interesado alquilar la misma pieza en que se encuentran.

El que se interese ocurra al portero de la Bolsa que dará razon. a25 p3

ARMACIA HOMEOPATICA ESPECIAL

DE CÁRLOS IMPERIALE

140—FLORIDA Y CUYO—140

Gran surtido de botiquines y medicamentos homeopáticos clases garantidas, despacho esmerado, precios módicos. Consultas médicas de las 7 á las 8 de la noche. Gratis á los pobres por los miembros de la Sociedad Hanhemaniana. a25 p30

†

D. JOSE ALBERTO CALCENA.

Q. E. P. D.

Muerto en la Provincia de Entre Rios el 11 de Julio.

Dña. Tránsito y Dña. Josefa Romero de Calcena, D. Agustin Calcena y D. Manuel Romero, Dña. Josefa Calcena y Dña. Petrona Calcena de Dellepiani madre, tia y primos y Dña. Carlota Decoud de Calcena y D. Andres Dellepiani primos políticos del finado D. José Alberto Calcena, suplican á sus amigos y relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso en el funeral rezado que se ha de celebrar en la Iglesia de Nuestra Sra. de la Concepcion el Lúnes 29 del corriente á las 10 ½ de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. Unica invitacion.—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

a25 p3

Corses de todas clases

Y

CORSES DE MEDIDAS

CASA DE Me. REINE

6—Florida—6

En la misma casa del fotógrafo Portal.

«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causar nunca la menor dolencia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsée no comprime al cuerpo, dá mala forma al talle y disminuir impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles enfermedades.» Extracto del diario de "Siecle" de un informe de facultad de medicina

EMPEDRADORES

Se precisan 300 empedradores para las vias de los Tranways de la ciudad de Buenos Aires. Ocúrrase á la Oficina de la Compañia 129 Piedad, altos núm. 1, ó á los capataces en la misma via. a17 p6.

CAPÁTACES DE CUADRILLAS

Se precisan para los trabajos de la Compañia de tranways de la ciudad de Buenos Aires. Ocúrrase á la Oficina de la Compañia 129 Piedad, altos núm. 1. a17p6

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FE

Premio mayor 40,000 patacones

La loteria que está á circulacion se jugará infaliblemente el 1° de Setiembre de 1870, es compuesta de 8 millares, 700 suertes y el premio mayor de 20,000 patacones. Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra, y el sello negro al reverso con la inscripcion "1.° de Setiembre de 1870."

El billete vale 5 patacones, y el quinto 1 patacon.

Suertes.

1 de	20,000	ps. fts.
2 de	500	«
1 de	200	«
2 de	100	«
4 de	50	«
10 de	20	«
280 de	15	«
400 de	10	«

700 suertes en 8 millares.

Rosario Agosto 20 de 1870.

Los Empresarios.

CALIGRAFIA de última mano en seis lecciones.—Mr. O'Dyer, profesor de caligrafia en Liverpool durante 20 años, tiene el honor de avisar á los habitantes de Buenos Aires que él es el único inventor de un nuevo método de enseñar la caligrafia con una prontitud admirable.

Se dan lecciones particulares á señoras y señoras á cualquier hora desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Clase de noche desde las 6 hasta las 9 ocurrase en la calle de las Artes N.° 142 darán razon a25 p15

PLANTAS

SN MARTIN 118

P. COULIN

Gran baratillo.

Para dejar la casa pronto, se vende en particular, eucaliptos, aguarivais, araucarcas aromos de toda clase, preciosos naranjos frutales ld. limones de todas clases, diamelas, magnolias, camelias, lauretina, magnificos paraisos, thuyas, cipres, pinos, frutales de toda clase, rosas lindisimas, la coleccion de parras de D. Antonio Magnanini, álamos de la carolina, sauces, semillas de cinacina, legumbres, flores, y árboles de toda clase, dhalias, ligustrums, laureles, renunculos, y en fin de toda clase de plantas. Las facturas para la campaña se acondicionan convenientemente y se encarga de plantar cualesquier planta, garantida.

TRAMWAY ARGENTINO

Recoleta y plaza Constitucion

HORAS DE SERVICIO HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

Los trenes partirán de la estacion principal en la plazoleta de la Recoleta 20 minutos despues de cada hora, empezando el 1° á las 7 y 20 minutos de la mañana, y continuando cada hora hasta las 8 y 20 minutos de la noche, que será el último en los dias de trabajo.

Los trenes pasarán por la esquina de Rivadavia á los 45 minutos de cada hora y llegarán á la plaza Constitucion á los diez minutos despues de cada hora.

REGRESOS

Los trenes regresarán de la plaza constitucion á los 20 minutos despues de cada hora empezando el 1° á las 8 y 20 minutos de la mañana y continuando cada hora hasta las 9 y 20 minutos de la noche.

Los trenes pasarán de regreso por la esquina de Rivadavia á los 50 minutos de cada hora y llegarán á la estacion principal en la plazoleta de la Recoleta á los 15 minutos despues de cada hora.

Precio del pasage 3 ps. m|c. por cualquier distancia, debiendo el pasagero exijir su boleto del guarda-tren, aun siendo abonado, y por cada diez boletos la empresa da un pasage gratis ocurriendo á su escritorio central Potosí 70.

Boletos de abono se venden en la estacion principal y en la confiteria del Gas esquina de Rivadavia. Precio, 50 boletos por 135 ps. m|c. Buenos Aires, Julio 31 de 1870.

j31 p30 Mariano Billinghurst y Ca.

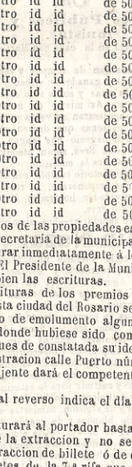

TELÉGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELÉGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

Por un despacho simple de diez palabras sin incluir el sobre escrito.

De la oficina Central, 103 calle Cangallo ó de la estacion del Parque, Buenos Aires.

LINEA AL ROSARIO $ 10 m|c.

Intermedias

Al Salto..... « 20

Al Rincon..... « 20

A Ramallo..... « 20

Al Pergamino..... « 20

A S. Nicolás..... « 30

Al Rosario..... « 30

Por cada diez palabras arriba del despacho simple, se cobra la mitad de la tasa original.

Se reciben telegramas todas estas oficinas para Montevideo al precio de 60 ps. m|c. por

LA ADMINISTRACION

REMATE EXTRA JUDICIAL

Por Federico J. Miró

Importante. De la casa habitacion calle Boulevard de Entre Rios N° 115. Entre Moreno y Belgrano, calle ancha de 40 vs. Por liquidacion testamentaria.

El domingo 28 de Agosto á las 2 ½ en punto de la tarde. Se ha de vender en público remate quemando y al mejor precio sin restriccion de ninguna clase la mencionada casa edificada en terreno que mide como 10 vs. de frente por 41 de fondo con todo lo en ella edificado y demas oficinas. Escusado creo recomendar la magnifica situacion de esta casa de gran porvenir. en una de las calles mas anchas, ventiladas é hijiénicas que tiene la ciudad conocida por Boulevard de Entre-Rios, (continuacion del Boulevard del Callao), la venta es forzosa, los títulos de lo mejor: mas datos Maipú N° 99 ó Corrientes 131.

a23 p6

†

EL CORONEL MAYOR D. FERNANDO ITURBURU.

Q. E. P. D.

Falleció en la Asuncion el 12 de Agosto de 1870.

Su esposa, hijos, hermanas é hija politica y demas deudos invitan á todas sus relaciones al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará en el Templo de San Ignacio el Viérnes 26 del corriente á las once de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. p4 a23

COMPAÑIA TRAMWAYS

DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Limitada)

AVISO—Habiéndose obtenido el competente permiso del Gobierno de la Provincia y de la Municipalidad, para abrir al tráfico público la primera seccion de la linea de la **Compañia Tramways de la Ciudad de Buenos Aires**, entre el Riachuelo de Barracas y la calle de Garay, se anuncia al público que los trenes partirán á las horas siguientes desde el Domingo 21 de Agosto.

Precio 2 $ m|c.	
Parten de Barracas	Parten de la calle Garay
7 45 am.	8 15 am.
8 45	9 15
9 45	10 15
10 45	11 15
11 45	12 15
12 45 pm.	1 15 pm.
1 45	2 15
2 45	3 15
3 45	4 15
4 45	5 15
5 45	6 15
6 45	7 15
7 45	8 15
8 45	9 15

a23 p15

LIBRERIA DE LA UNION

100—CALLE DE RIVADAVIA—100

Cuatro Historias de amor por Dumas (hijo) un gran tomo con láminas 50 pesos.

Escuela de las Viudas por Mery 10 ps.

La miseria en un tomo (cuadros lastimosos) 10 ps. Malditas sean las mujeres, 30 pesos. **Vulgaridad y nobleza por Fernando Caballero 25 pesos, Las amistades peligrosas 3 tomos 45 ps. La moral de los jesuitas 5 ps. La Espedicion de Méjico por Quinet 8 ps. Dios, el hombre y la Sociedad 20 ps. La Democracia. El comunismo y el socialismo, por G. Ruis 10 ps. Los misterios de la familia Bonaparte 40 ps. Ecos de gloria 15 ps. Los templarios por Larsen 12 ps. Dichos y sentencias célebres 10 ps.**

Código de Comercio 30 ps. Luisa ó la Providencia 40 ps. Timon, libro de los oradores 2 tomos encuadernados 50 ps. Los Misterios de Londres 10 tomos encuadernados 150 ps. Los Mohicanos de Paris 10 tomos encuadernados 150 ps. El hijo del diablo por Febal 6 tomos encuadernados 130 ps. Andres el Saboyano con láminas y encuadernado 50 ps.. La Aldeana de Monfermell por P. de Roch, con láminas y encuadernada 50 ps. Los Miserables por Victor Hugo 10 tomos encuerdernados 150 ps.

Las memorias de Victor Hugo 2 tomos encuadernados 60 ps. Han de Islandia por Victor Hugo, 60 ps. Amores, odios y venganzas con láminas y encuadernado 40 ps.

Libreria de la Union 100 calle de Rivadavia.

Banco del pueblo El criterio provisorio de esta Sociedad se ha mudado de la calle Cuyo 135, á la de San Martin 104 altos p|o 1.° j27. p30.

La Estrella

Compañia Argentina de seguros contra incendios y riesgos marítimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,00 ,000 PESOS FUERTES

Director general—Sr. D. Francisco F. Moreno.

Oficina: Florida 112 1|2, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. Guillermo Schindler

Entre las condiciones generales de la poliza de esta compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia ofrece los premios siguientes:

Ps. Fs. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio } que concurran al incendio

« 20 á la segunda id id

« 20 á la primer pipa de agua

» 4 á cada una de las 5 siguientes

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por decretos superiores de los Exmos. Gobiernos Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el registro público, esta compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vigentes y bajo las condiciones que establezcan sus polizas.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocurran á la direccion general.

UNICO DEPOSITO

Casa de la Sra. Reina Florida núm. 6.

PARA LAS SEÑORAS MUY IMPORTANTE

Los diarios de Europa decian hace algunos tiempos hablando de los polvos y aguas para la cara que era preciso rechazar como nocibles á la salud, todas las que los alcalis precipiten en negro á los que los ácidos carbónicos dicten descomponen, y fué á consecuencia de los numerosos esperimentos que se hicieron á este respecto, el Dr Domassan y el Dr. Gendem que la autoridad administrativa en Fraucia, se ocupó seriamente de traer un remedio á los graves acontecimientos que resultaban del empleo de dichas aguas y polvos.

Agua de Lis doble del Dr. Domassan.

Privilegiada por el Gobierno francés.

Recomendada como la sola inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.

Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomiendan la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder, y son á menudo funestas para la salud, mientras que el agua del doctor Domassan, está recomendada por los principales de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benéfico.

Este precioso descubrimiento conocido de mundo elegante desde muchos años, ha probado que es el único que dá á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello, sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se halla hecho uso de este articulo de toilette. El carmin fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza que hace desaparecer las grietas, el paño y los granos.

Se advierte que para evitar toda falsificacion cada frasco llevará el sello del Sr. Marques Domassan.